

Universidad Técnica Nacional

Sede Del Pacifico

Carrera: Gestión Empresarial

Evaluación del impacto social y económico de las inversiones realizadas por medio del fidecomiso INCOP-ICT-BNCR en el Cantón Central, Distrito Primero de la provincia de Puntarenas, periodo 2019

Trabajo final de graduación, para optar por el grado y título de
Licenciatura de Gestión Empresarial

Sustentantes:

Bairon Anchía Angulo

Miguel Ángel Mendoza

Puntarenas, Costa Rica

2019

ACTA DE APROBACIÓN

En la ciudad de Puntarenas, a los 25 días del mes de noviembre del año 2021 al ser las diecisiete horas estando presentes en el Campus Juan Rafael Mora Porras de la Sede del Pacífico de la Universidad Técnica Nacional, las siguientes personas:

Profesor Tutor: Allen Solórzano Salas
Profesor Lector Externo: Peggy Cruz Chacón
Profesor Lector Interno: Widman Cruz Méndez
Representante del Sector productivo: Ricardo Cruz García
Presidente del Tribunal Examinador: Edgar Brown Alvarado

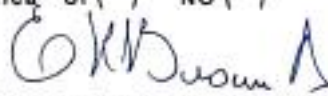
En su condición de miembros del Tribunal Evaluador, para evaluar el proyecto y optar por el grado de **Licenciatura en Gestión Empresarial**, del estudiante Balron Anchia Angulo, cédula de identidad 6-0433-0651.

Reunido el Tribunal Evaluador el aspirante procedió a defender su Trabajo Final de Graduación, denominado *"Evaluación del impacto social y económico de las inversiones realizadas por medio del fideicomiso INCOP-ICT-BNCR en el cantón Central, distrito primero de la provincia de Puntarenas 2021"*.

Concluida la defensa del presente Trabajo de Graduación, el Tribunal Evaluador consideró que, de conformidad con la normativa en la materia, el estudiante obtuvo una calificación de 84, cumpliendo con las exigencias requeridas para la aprobación de la tesis y le es conferido el grado de **Licenciado en Gestión Empresarial**,

Mención Honorífica SI () NO ()

Presidente del Tribunal Examinador:



Profesor Tutor:





Universidad Técnica Nacional
Sede del Pacífico
Gestión y Administración Empresarial

ACTA DE APROBACIÓN

En la ciudad de Puntarenas, a los 25 días del mes de noviembre del año 2021 al ser las diecisiete horas estando presentes en el Campus Juan Rafael Mora Porras de la Sede del Pacífico de la Universidad Técnica Nacional, las siguientes personas:

Profesor Tutor: Alonso Bermúdez Muñoz
Profesor Lector Externo: Peggy Cruz Chacón
Profesor Lector Interno: Widman Cruz Méndez
Representante del Sector productivo: Ricardo Cruz García
Presidente del Tribunal Examinador: Edgar Brown Alvarado

En su condición de miembros del Tribunal Evaluador, para evaluar el proyecto y optar por el grado de Licenciatura en Gestión Empresarial, del estudiante Miguel Mendoza, cédula de identidad 155818224826.

Reunido el Tribunal Evaluador el aspirante procedió a defender su Trabajo Final de Graduación, denominado *"Evaluación del impacto social y económico de las inversiones realizada por medio del fideicomiso INCOP-ICT-BNCR en el cantón Central, distrito primero de la provincia de Puntarenas, periodo 2019"*.

Concluida la defensa del presente Trabajo de Graduación, el Tribunal Evaluador consideró que, de conformidad con la normativa en la materia, el estudiante obtuvo una calificación de 84, cumpliendo con las exigencias requeridas para la aprobación de la tesis y le es conferido el grado de Licenciado en Gestión Empresarial,

Mención Honorífica SI () NO ()

Presidente del Tribunal Examinador:

Profesor Tutor:

11 de junio de 2019

Señores

Universidad Técnica Nacional

Sede del Pacífico

Estimados Miguel, Bairon y UTN

A solicitud de los señores Miguel Mendoza y Bairon Anchia, relacionado con el

El interés de desarrollar su tesis sobre el fideicomiso INCOP-ICT-BNCR, denominada

Evaluación del impacto social y económico de las inversiones realizadas por

medio del fideicomiso INCOP-ICT-BNCR en el Cantón Central, Distrito Primero de

la provincia de Puntarenas, periodo 2019 esta dirección procede autorización y da el

visto bueno respectivo para que lleve a cabo su trabajo de graduación Cordialmente se suscribe.

JUAN RAMON
RIVERA
RODRIGUEZ
(FIRMA)

Firmado digitalmente
por JUAN RAMON
RIVERA RODRIGUEZ
(FIRMA)
Fecha: 2021.11.30
18:01:13 -05'00'

Ing. Ramón Rivera

Presidente Ejecutivo INCOP

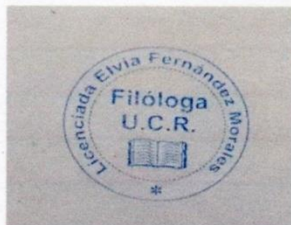
LICDA. ELVIA FERNÁNDEZ MORALES
FILÓLOGA UCR
SAN RAMÓN, ALAJUELA TEL. 8825- 3794
C.4841 COL. LIC. Y PROF; EMAIL elviafdz@gmail.com

CONSTANCIA DE REVISIÓN FILOLÓGICA

La suscrita, Licenciada en Filología Española ELVIA FERNÁNDEZ MORALES, hace constar que efectuó la revisión filológica del documento denominado, **EVALUACIÓN DEL IMPACTO SOCIAL Y ECONÓMICO DE LAS INVERSIONES REALIZADAS POR MEDIO DEL FIDECOMISO INCOP-ICT-BNCR EN EL CANTÓN CENTRAL, DISTRITO PRIMERO DE LA PROVINCIA DE PUNTARENAS, PERIODO 2019**. Este consiste en un TRABAJO FINAL DE GRADUACIÓN, PARA OPTAR POR EL GRADO Y TÍTULO DE LICENCIATURA DE GESTIÓN EMPRESARIAL, de la UNIVERSIDAD TÉCNICA NACIONAL (UTN). Los sustentantes son BAIRON ANCHÍA ANGULO Y MIGUEL ÁNGEL MENDOZA.

Al respecto, indica que luego de efectuadas las correcciones necesarias, dicho documento se encuentra listo para su presentación y disertación, pues se ajusta a las normas gramaticales y ortográficas establecidas por la Ortografía RAE (2010) y a la modalidad de discurso, correspondiente a su especialidad.

Dado en San Ramón, Alajuela, Costa Rica, el tres de noviembre de dos mil veintiuno, a solicitud de las personas interesadas y para los efectos administrativos pertinentes.



Licda. Elvia Fernández Morales

CC/Archivo

22 de octubre, 2021

Señores:

**Universidad Técnica Nacional
Sede del Pacífico**

Estimados señores:

En carácter de lector hago constar que he leído la tesis titulada **"Evaluación del impacto social y económico de las inversiones realizada por medio del fidecomiso INCOP-ICT-BNCR en el cantón central, distrito primero de la provincia de Puntarenas, periodo 2019"**. Elaborada por los estudiantes Bairon Anchia Angulo, cédula de identidad 604330651 y Miguel Mendoza, cédula de identidad 155818224826 del grado de licenciatura de la carrera universitaria de Gestión Empresarial de la Universidad Técnica Nacional Sede del Pacífico.

Considero que la misma reúne los méritos suficientes de aprobación de acuerdo con los requisitos exigidos, por tanto, se da la aprobación respectiva.

Atentamente,

WIDMAN CRUZ
MENDEZ (FIRMA)

Widman Cruz Méndez

1-0862-0440



Teléfono Celular: 8822-6703

E-mail: bermudez.alonso@gmail.com

Esparza 18 de Julio del año 2021

Estimados señores,

Edgar Brown Alvarado.
Director de Carrera de GAE.

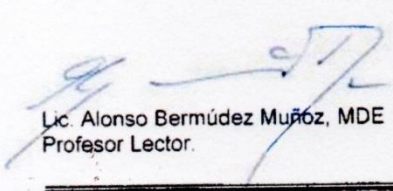
Comité Trabajo Final de Graduación.
Universidad Técnica Nacional.

Estimados señores:

El suscrito Lic. Alonso Bermúdez Muñoz en calidad de profesor tutor, hace constar que ha revisado el contenido del Proyecto denominado "Evaluación del impacto social y económico de las inversiones realizada por medio del fidecomiso INCOP-ICT-BNCR en el cantón central, distrito primero de la provincia de Puntarenas, periodo 2019", como Proyecto Final de Graduación correspondiente a los discentes **Bairon Anchia Angulo**, cédula de identidad **604330651** y **Miguel Mendoza**, cédula de identidad **155818224826**

Por lo anterior autorizo a los postulantes antes mencionados, para que lo presenten como requisito de graduación de la Universidad Técnica Nacional.

Atentamente

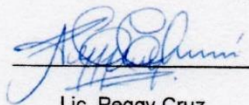

Lic. Alonso Bermúdez Muñoz, MDE
Profesor Lector.

Puntarenas, 19 de octubre del 2021

La suscrita licenciada Peggy Cruz en calidad de lectora externa, hace constar que ha leído y revisado el contenido del trabajo final de graduación para optar por el grado de Licenciatura en Gestión Empresarial titulado:

"Evaluación del impacto social y económico de las inversiones realizada por medio del fidecomiso INCOP-ICT-BNCR en el cantón central, distrito primero de la provincia de Puntarenas, periodo 2019"

Por lo anterior autorizo a los postulantes Bairon Anchia Angulo, cédula de identidad 604330651 y Miguel Mendoza, cédula de identidad 155818224826, a presentarlo como requisito de graduación la Universidad Técnica Nacional.



Lic. Peggy Cruz

Lectora de externa

Dedicatoria

Dedicada principalmente a Dios por darme sabiduría y entendimiento cada día de mi vida.

A mi familia y amigos que siempre me han apoyado.

Todos los profesores de la carrera por haberme formado como profesional.

Miguel Ángel Mendoza

El presente trabajo será dedicado a mis padres, por incentivarme siempre a estudiar una carrera y seguir adelante.

También a mis hermanos, por ser parte del proceso y apoyo en mis estudios. Por último, no menos importante a Cynthia Serrano Hernández, sus padres y mi hija Ailany Lucía Anchía Serrano.

Bairon Anchia Angulo

Agradecimientos.

A Dios, por darme sabiduría y perseverancia, durante todo el proceso de la universidad.

Master Alonso Bermúdez, por ser nuestro tutor, guía y paciencia en el desarrollo de la tesis.

Master Witman Cruz y Lic. Peggy Cruz por sus recomendaciones para el cumplimiento de la tesis

Miguel Ángel Mendoza

Primero agradecer a Dios, por darme las oportunidades que tuve para realizar y concluir una etapa profesional importante.

Le agradezco a mis padres, porque gracias al apoyo incondicional que me dieron durante todo el proceso.

A las personas de cada una de las empresas y funcionarios del INCOP, que humildemente nos atendieron y nos brindaron la información necesaria para llevar a cabo el trabajo.

A nuestro tutor Alonso Bermúdez por ser paciente brindarnos una excelente guía en este proceso de elaboración del trabajo de graduación.

A los lectores: Máster Witman Cruz y Lic. Peggy Cruz por aceptar formar parte y toda la responsabilidad que tomaron al darnos recomendaciones.

A los profesores que formaron parte de nuestra formación académica como Profesionales.

Gracias por todo el apoyo que nos brindaron

Bairon Anchia Angulo

índice

Dedicatoria	¡Error! Marcador no definido.
Agradecimientos.	¡Error! Marcador no definido.
Índice de gráficos	VI
Índice de cuadros	VII
Resumen Ejecutivo	IX
CAPÍTULO I	XI
Introducción.....	12
1.1 Justificación e importancia del tema	13
1.2 Planteamiento del problema.....	16
1.3 Formulación del problema de investigación	17
1.4. Objetivo general	17
1.4.1 Objetivos específicos	17
1.5 Selección y delimitación del tema	18
1.5.1 Selección.....	18
1.5.2 Delimitación.....	18
1.6 Alcances y limitación del tema de investigación.....	19
1.6.1 Alcances.....	19
1.6.2 Limitaciones.	19
1.6.3 Estado de la cuestión.	20
2. Marco teórico	25
2.1 Empresa pública	25
2.1 Instituto Costarricense de Puertos del Pacífico (INCOP)	26
2.2 Antecedentes históricos	26
2.3 Ubicación	27
2.4 Organigrama	27
2.5 Misión y propósito estratégico.....	28
2.5.1 Misión.....	28
2.5.2 Propósito Estratégico	28
2.6 Junta promotora del turismo en Costa Rica	29

2.7 Instituto Costarricense de Turismo.....	31
2.8 Funciones del Instituto Costarricense de Turismo	32
2.9 Que es fideicomiso.....	35
2.10 Partes del fideicomiso	35
2.10.1 Fiduciario.....	35
2.11 Fideicomitente	35
2.12 Fideicomisario	36
2.13 Razones por la cuales el fideicomiso en Costa Rica se puede terminar	37
2.14 Inversiones públicas.....	38
2.15 impacto económico	39
2.16 Clasificación de las empresas.....	39
2.16.1 Empresa comercial.	39
Están.....	39
2.16.2 Empresa de servicios.	40
2.17 Clasificación de las empresas según tamaño	40
Pequeña y Mediana Empresa (PYME)	41
3. Marco metodológico.....	43
3.1 Investigación	43
3.2 Tipo de investigación	43
• Investigación histórica.	44
• Investigación descriptiva.....	44
• Investigación experimental	44
3.3 Enfoque de la investigación	44
3.4 Fuentes de información.....	45
3.4.1 Fuentes primarias.	46
3.4.2 Fuentes secundarias.	47
3.5 Sujetos de información.....	48
3.6 Muestra	48
3.6.1 Tipo de muestra:	48
3.6.2 Muestras pirométricas.....	48
3.6.3 Muestras no pirométricas.....	49
3.7 Variables	49

Definición conceptual	50
Definición instrumental	50
Definición operacional	50
Variable N°2: Costo efectividad de las obras del fideicomiso INCOP –ICT-BNCR	50
Definición conceptual	50
Definición instrumental	50
Definición operacional	51
Variable N°3: Indicadores socioeconómicos.	51
Definición conceptual	51
Definición instrumental	51
Definición operacional	51
3.8 formulación de la hipótesis	51
3.9 Hipótesis	52
3.10 Tabulación y análisis de datos	52
CAPÍTULO IV. ANÁLISIS DE DATOS	LIII
4 Análisis de resultado	54
4.1 Variable I	55
4.2 Variable II	58
4.3 Variable III	75
variable I	83
5.1 Variable II	83
5.3 Variable III	84
5.4 Recomendaciones	85
Bibliografía	87
CAPÍTULO VI. ANEXOS	LXXXIX
6 LEY REGULADORA DE LA ACTIVIDAD PORTUARIA DE LA COSTA DEL PACÍFICO	90
6.1 Reglamento de Organización de la comisión del Fideicomiso INCOP-ICT- BNCR	104
6.3 Matriz de congruencia	110

Índice de gráficos

Gráfico # 1 ¿cuál es su grado de escolaridad?	58
Gráfico # 2 ¿Cuál es la cantidad de colaboradores, directos?	59
Gráfico # 2.1 Cantidad de personas empleadas que determinan el tamaño de los negocios.....	60
Gráfico # 3 ¿Cuál es el tamaño de su empresa?	61
Gráfico # 4 ¿Cuál la línea de productos que Ofrece su empresa?.....	62
Gráfico # 4.1 ¿Cuál es el tipo de productos que ofrece su empresa?.....	63
Gráfico # 4.2 Actividades económicas del área de estudio	63
Gráfico # 5 ¿Conocimiento sobre el fideicomiso INCOP-ICT-BNCR?	64
Gráfico # 6 ¿Cómo se enteró de la existencia del FIDEICOMISO INCOP-ICT-BNCR?	65
Gráfico # 7 Empresas que han recibido beneficios del Fideicomiso	66
Gráfico # 7.1 ¿Beneficios Percibidos por las empresas?	67
Gráfico # 8 ¿Su empresa ha logrado algún crecimiento económico?	68
Gráfico # 9 Diferentes desarrollos de comerciantes y negocios	69
Gráfico # 10 ¿Obras que atraen turismo?	70
Gráfico # 10.1 Obras de gran impacto	71
Gráfico # 12.....	¡Error! Marcador no definido.
.....	¡Error! Marcador no definido.

Índice de cuadros

Cuadro #1	76
Cuadro #2	76
Cuadro #3.	77
Cuadro #4	78
Cuadro #5	79
Cuadro #6	¡Error! Marcador no definido.
Cuadro #7	80
Cuadro #8	81
Cuadro #9	81

Resumen Ejecutivo

La investigación realizada, en relación con el tema Evaluación del impacto social y económico de las inversiones realizadas por medio del fideicomiso INCOP-ICT-BNCR en el Cantón Central, Distrito Primero de la provincia de Puntarenas, periodo 2019 refleja los siguientes propósitos y resultados.

El propósito de la investigación es determinar el impacto social y económico que tiene las inversiones ejecutadas por medio del fideicomiso en el Cantón Central, Distrito Primero de la provincia de Puntarenas, periodo 2019.

Tomando en consideración los costos de las obras que se han realizado por medio del Fideicomiso y la elaboración de un análisis de costo-efectividad.

Para la recopilación de la información se han utilizado técnicas y herramientas como la entrevistas y análisis documental. El cuestionario fue aplicado a 50 personas.

Empresarios del cantón central distrito primero de la provincia de Puntarenas, siendo necesario para recopilar la información de la perspectiva individual de los beneficios obtenidos por los proyectos ejecutados por el Fideicomiso.

Como resultado de lo investigado se determina:

- No existe un estudio de evaluación de las obras que se han realizado con el fideicomiso.
- En los estudios de auditoría realizados al INCOP con respecto al Fideicomiso INCOP-ICT-BNCR, se evidencia la inexistencia de procedimientos y el establecimiento de criterios para la planificación y selección de proyectos.

- Se procede a realizar una selección de los proyectos, siguiendo los parámetros de ubicación geográfica, año de ejecución de la obra y costo, que forman parte del acuerdo y la clasificación de obras de gran impacto y envergadura. Al respecto, la ubicación debe ser costa del Pacífico, la ejecución según lo planificado y acordado entre las partes, y los costos y tamaño de los proyectos determinan si se pueden clasificar como un proyecto de gran impacto y envergadura.
- Los comerciantes desconocen la existencia del fideicomiso INCOP-BNCR-ICT; la mayoría se enteró de su existencia a partir de la entrevista que se les realizó.
- Las obras que han contribuido al desarrollo y generado mayor beneficio a la provincia de Puntarenas son el faro y el balneario, en este punto es importante indicar que, en el momento de la entrevista, este último estaba inactivo.

Palabras clave: fideicomiso, INCOP, ICT, BNCR, Costo-Efectividad.

CAPÍTULO I

Introducción

El desarrollo de la presente investigación está enfocado en el tema de la “Evaluación del impacto social y económico de las inversiones realizadas por medio del fideicomiso INCOP-ICT-BNCR en el Cantón Central, Distrito Primero de la provincia de Puntarenas, periodo 2019”, con el objetivo de determinar si dicha inversión ha tenido repercusiones en la provincia de Puntarenas.

El interés del tema surge porque no se ha realizado dicha evaluación del fideicomiso del INCOP-ICT-BNCR, lo habitual ha sido la ejecución del fondo para la elaboración de proyectos en la zona de Puntarenas; sin embargo, no se ha determinado si en realidad ha tenido impacto positivo.

Para dicho estudio se utilizarán diferentes herramientas con el objetivo de recopilar información importante para el desarrollo y el cumplimiento de los objetivos, además, de cuestionarios, entrevista con los empresarios de la zona de Puntarenas con el fin de obtener datos más específicos.

La investigación se pretende diseñar en capítulos, los cuales se desarrollan con profundidad de acuerdo con el siguiente detalle:

El capítulo I corresponde a la justificación del porqué se elabora la presente investigación, formulación y el planteamiento del problema, formulación del objetivo general y de los objetivos específicos, selección, delimitación, alcance y limitaciones.

El capítulo II se enfocará en la consulta y recopilación de información que ayudará a conocer algunos conceptos y algunos puntos importantes para su comprensión.

El capítulo III se denomina marco metodológico , este contempla el enfoque y metodología de la investigación para el cumplimiento de los objetivos planteados, también hace referencia a las técnicas e instrumentos de recolección de datos.

El capítulo IV corresponde al análisis e interpretación de resultados, en este se presenta el trabajo obtenido mediante el instrumento de recolección de datos efectuado por medio de la entrevista a los diferentes empresarios del distrito primero cantón central de la provincia de Puntarenas, lo cual se evidenciará por medio de gráficos y tablas.

En el capítulo V, se presentará las conclusiones relacionadas con los objetivos establecidos, además de las recomendaciones con el Fideicomiso INCOP-BCR-ICR para una mejor inversión de dichos fondos en la atracción de turistas en la zona de Puntarenas

1.1 Justificación e importancia del tema

El 28 de diciembre de 1953, mediante la ley 1721, se crea el Instituto Costarricense de Puertos del Pacífico, el cual es conocido como INCOP, este corresponde a una institución pública autónoma encargada de la administración y logística de los puertos de la costa pacífica.

Esta institución es de suma importancia en referencia a la adquisición de recursos económicos al estar cargo de uno de los principales puertos en el manejo de intercambio de cargas comerciales en el país.

En el año 2005 se modificó la ley 1721, 28 de diciembre de 1953 y se crea la ley 8461 Ley Reguladora de la Actividad Portuaria de la Costa del Pacífico, conocida como Ley Caldera, donde se establece que los ingresos provenientes de concesiones otorgadas por medio de la Ley No. 7762, en un cien por ciento (100%) al financiamiento de obras y equipos para proyectos de mantenimiento, construcción de infraestructura, ornato, limpieza y seguridad ciudadana, con énfasis en actividad turística. A esos proyectos también se destinará al menos un veinticinco por ciento (25%) de los ingresos proveniente de las concesiones presentes o de las que sean otorgadas por el INCOP en el futuro; su Junta Directiva quedará autorizada para aumentar este porcentaje hasta alcanzar el cincuenta por ciento (50%) de estos ingresos. Los ingresos definidos en este inciso, en ningún caso podrán utilizarse para financiar proyectos o actividades relacionadas con las concesiones otorgadas.

Para cumplir con la regulación vigente, los porcentajes de asignación e inversión para los proyectos de índole turística, y que provienen del referido canon, serán los siguientes, según su procedencia:

Concepto	Porcentaje
Del 15% de ingreso por carga y descarga	25%
Del 5% de ingreso por carga granelera	100%
Del 5% ingresos por remolque y pilotaje.	25%

Los montos resultantes de la aplicación de estos porcentajes serán para poder atender las necesidades de inversión en infraestructura turística en la provincia de Puntarenas.

Mediante esta modificación de la Ley Caldera, se establece la creación de la Junta promotora de turismo en el Pacífico como un órgano desconcentrado del INCOP, a la cual se le encarga la función de fomentar el turismo en la provincia de Puntarenas. Labora con un presupuesto que es brindado por el Instituto Costarricense de Puertos del Pacífico (INCOP) lo cual es invertido en la provincia de Puntarenas en áreas como los deportes, la cultura y turismo.

Cabe recalcar que el objetivo del fideicomiso es definir con criterios técnicos y parámetros proyectos de gran impacto y envergadura de obras en la mejora de infraestructura turística de la zona.

El propósito de la investigación es determinar el impacto socioeconómico de las obras realizadas por medio del fideicomiso del INCOP-ICT-BNC en pro del desarrollo del cantón central de Puntarenas distrito primero.

Además, la investigación propone cubrir carencias por la falta de fuentes de información en relación con el tema y proveer de referencias, las cuales permitan establecer ideas, recomendaciones o hipótesis para futuros estudios relacionados con el fideicomiso INCOP-ICT-BNCR.

Como investigadores, estos retos permitirán aplicar y profundizar los conocimientos en Gestión y Administración Empresarial adquiridos en la Universidad Técnica Nacional y proyectar a la misma Universidad en una participación Social y Estatal con este tipo de investigaciones que podrían ser de gran utilidad para la misma población, cumpliendo así con unas de las prioridades más importantes de cualquier Universidad Estatal, como es la investigación.

1.2 Planteamiento del problema

La problemática que enfrenta la provincia de Puntarenas de acuerdo con el Instituto Nacional de Estadística y Censos (INEC), según el informe llamado Compendio al II trimestre del 2018 sobre los principales indicadores de la población nacional, indica que la Región Pacífico Central obtiene un porcentaje de desempleo de 12,7% en comparación a las demás regiones del país, solo por detrás de la región Brunca que es de 13,6%; además, el ingreso per cápita de hogares en la Región del Pacífico Central es en un rango de \$221.491 a \$405. 961 de acuerdo con el informe de la Encuesta Nacional de Hogares ENAHO del año 2018 llamada “Ingreso de los hogares según fuente y características de las personas por quintil de ingreso per cápita, julio 2017 y julio 2018”

Actualmente se desconoce si las diferentes obras realizadas por medio del fidecomiso del INCOP-ICT-BNCR, han generado algún impacto en el desarrollo de Puntarenas, en beneficio de los comerciantes y ciudadanos relacionados directamente con el sector turísticos de la provincia, no se ha realizado una evaluación del impacto social y económico generado por los diferentes proyectos gestionados por el INCOP y si estos realmente están beneficiando y orientando un crecimiento y desarrollo económico positivo en la provincia.

De acuerdo con lo indicado en los párrafos anteriores, es de suma importancia realizar una evaluación del impacto social y económico en Puntarenas en el cantón central, distrito primero, para el conocimiento público del uso adecuado de los recursos económicos, en el desarrollo del turismo de la provincia.

Área de estudio

Para efectos de esta investigación se establece el área de estudio del fideicomiso INCOP-ICT-BNCR, en el cantón central, distrito primero en la provincia de Puntarenas periodo 2019.

Mediante Acuerdo No. 1 de la Sesión 3419, publicada el 26 de abril del 2006.

1.3 Formulación del problema de investigación

¿Cuál ha sido el impacto social y económico generado por medio del fideicomiso INCOP- ICT-BNCR en el cantón central, distrito primero de la provincia de Puntarenas?

1.4. Objetivo general

- Evaluar el impacto social y económico en el cantón central, distrito primero, de la Provincia de Puntarenas, de las inversiones realizadas por medio del fideicomiso INCOP –ICT- BNCR, en el período 2019.

1.4.1 Objetivos específicos

- Identificar las obras que se han elaborado por medio del fideicomiso INCOP –ICT- BNCR, para el beneficio del sector turístico del cantón central, distrito primero de la provincia de Puntarenas.
- Determinar el costo efectividad por medio de indicadores económicos y sociales, del impacto generado por las obras del fideicomiso INCOP –ICT- BNCR

- Presentar las conclusiones y recomendaciones a la junta directiva del Instituto Costarricense de Puertos del Pacífico

1.5 Selección y delimitación del tema

1.5.1 Selección.

La carencia actual de una evaluación de las obras realizados por el Instituto Costarricense de Puertos del Pacífico mediante el fideicomiso INCOP-ICT-BNCR-, debido a que solo se ejecuta, se desconoce si han generado un crecimiento en el desarrollo turístico en el Cantón Central, Distrito Primero de la Provincia de Puntarenas.

1.5.2 Delimitación.

Desde la óptica de Sabino (1986) la delimitación habrá de efectuarse en cuanto al tiempo y el espacio, para situar el problema en un contexto definido y homogéneo, de acuerdo con lo anunciado a lo anterior, se delimitó el tema de la siguiente forma:

- Espacial: se concentrará en el Cantón Central, Distrito Primero de la Provincia de Puntarenas, Costa Rica.
- Temporal: se desarrollará en el transcurso del año 2019

1.6 Alcances y limitación del tema de investigación

1.6.1 Alcances.

Según Hernández (2010) el alcance se define como: “el resultado lo que se obtendrá a partir de ella y condiciona el método que se seguirá para obtener dichos resultado” (p.120). Como explica Hernández en su libro de *Mitología de investigación*, en este apartado se delimita qué se va estudiar, dónde se logrará.

En este sentido, para desarrollar el trabajo de investigación, a continuación, se describe el alcance de esta.

- El presente trabajo se desarrollará en el Instituto Costarricense de Puertos del Pacífico Puntarenas periodo 2019.
- Se determinará si las obras realizadas por el fideicomiso INCOP-ICT-BNCR ha generado un impacto social y económico en la provincia de Puntarenas

1.6.2 Limitaciones.

- Disposición por parte del Instituto Costarricense de Puertos del Pacífico para brindar la información requerida, de manera veraz y oportuna.
- Carencia de estudios previos de las obras realizadas del fideicomiso INCOP-ICT- BNCR.
- No se puede realizar entrevistas con funcionarios del INCOP.
- Dificultad de coordinar con los empresarios para aplicar el instrumento para la recolección de datos, además se utilizarán plataformas tecnológicas para facilitar la comunicación.

- impedimento de movilización y comunicación causada por la pandemia del Covid-19 y las restricciones sanitarias.
- Inexistencia de estudios cantonales y distritales sobre los factores socioeconómicos de la provincia de Puntarenas, la mayoría de los estudios son realizados con los datos a nivel país y regiones socioeconómicas.

1.6.3 Estado de la cuestión.

Según Bernal (2010) el “estado del arte son estudios cuyo propósito es mostrar el estado actual del conocimiento en un determinado campo o de un tema específico” (p.112).

Por medio del fideicomiso INCOP-ICT-BNCR se han ejecutado varias obras que serán objetos de estudio para el presente trabajo, algunas que destacan son estructura tipo faro, las letras, parado fotográfico, Reconstrucción de la Capilla de la Isla San Lucas, Electrificación del Muelle entre otras obras.

En una investigación realizada por la universidad de Concepción, Chile, año 2008 denominada, *Evaluación Socioeconómica con el método de opciones reales*, cuyo objetivo de investigación corresponde a estudiar la evaluación social y económica de los proyectos de inversión pública en Chile, es similar a estudio planteado que se pretende mediar si las obra realizadas por el fideicomiso ha tenido un impacto social y económico en Puntarenas.

Asimismo, un libro titulado, *La evaluación de impacto en la práctica* realizado por Gertler, Martínez, Premand, Rawlings y Vermeersch (2017) es un manual para la evaluación del impacto y proporciona una guía para implementar y diseñar las

evaluaciones de este; abarca las técnicas más recientes para implementar evaluaciones y consejos para la implementación de la última generación. Esta guía es de utilidad porque proporcionara las técnicas y las maneras de implementar una evaluación de impactos en lo que es el sector público, y son objetos de estudio las obras de gran impacto que se financiaron con los fondos del fideicomiso, además, el propósito es la evaluación social y económica del sector turístico del cantón primero de Puntarenas.

De acuerdo con Rodríguez y Cobas, en la publicación de *Metodología de evaluación de impactos de proyectos de investigación* (2011) en la cual describen los pasos a seguir para la adecuada realización del proceso de evaluación del impacto de proyectos, lo cual es de importancia y utilidad para la adecuada realización de esta investigación que pretende diseñar e implementar un proceso de evaluación social y económico.

Además, Navarro elaboró un *Manual para la evaluación de impacto de proyectos y programas de lucha contra la pobreza*, en el 2005, el cual se utiliza como base para que las organizaciones públicas obtengan la mayor productividad con respecto al gasto presupuestario que estos realizan cada año. Este tiene relación con el presente estudio, pues se pretende realizar una evaluación de las obras e inversiones realizadas por un órgano externo de una entidad pública,

Por medio del fideicomiso INCOP-ICT-BNCR se han ejecutado varias obras que serán de objetos de estudios para poder desarrollar la investigación, algunas que destacan son estructura tipo faro, las letras, parado fotográfico, Reconstrucción

de la Capilla de la Isla San Lucas, Electrificación del Muelle, Balneario de Puntarenas, Recuperación de parques, Malecones de Puntarenas entre otras obras.

Según Bernal (2010) el “estado del arte son estudios cuyo propósito es mostrar el estado actual del conocimiento en un determinado campo o de un tema específico” (p.112).

A continuación, se presentan diferentes investigaciones desde el campo nacional e internacional relacionado con las Evaluación del impacto social y económico realizada por medio del fideicomiso INCOP-ICR-BDCR de las inversiones como variables principales de la presente investigación.

Internacionales

A nivel internacional se realizó un estudio por la universidad de Concepción de Chile en el año 2008 denominada, *Evaluación socioeconómica de proyectos con el método de opciones reales*; el objetivo de este trabajo es analizar la aplicación de la teoría de Opciones Reales en la evaluación socioeconómica de proyectos de inversión pública en Chile, para determinar sus condiciones y sus costos en dicha inversión.

Asimismo, la tesis denominada *Evaluación social de proyectos de obra pública*, elaborada por Carlos Rodríguez (2009) de la Universidad Tecnológico de Monterrey, México. Esta investigación se centra en la necesidad de realizar una evaluación previa de un proyecto de obra pública con el fin de determinar su viabilidad y conveniencia para la sociedad dirigida, tomando en cuenta factores como los económicos, técnicos, ecológicos y sociales.

Por otro lado, Mónica Goded (2008) en su tesis doctoral denominada, *El impacto del turismo sobre el desarrollo económico*, se centra en el estudio de la promoción del turismo como estrategia de desarrollo y su posible aplicación a la economía porque se trata de un sector cuya relevancia no se circunscribe exclusivamente al ámbito económico. El turismo es uno de los fenómenos más relevantes del siglo XX, también desde el punto de vista social, cultural o político.

Nacionales

A nivel nacional en la tesis elaborada por Vivian Navarro y Carolina Castillo (2013) bajo el título, *Los fideicomisos para el desarrollo de infraestructura en el sector público un desafío jurídico-administrativo para el estado costarricense*, es un estudio crítico sobre la figura de los fideicomisos, tal y como estos se aplican desde hace algunos años en Costa Rica, para la construcción de obra pública por parte del Estado. También evaluar críticamente la situación actual de los fideicomisos como herramientas jurídicas, administrativas y comerciales para el desarrollo de infraestructura en el sector público costarricense.

Por lo demás, Paola Vargas (2014) en su tesis llamada, *El control previo en el fideicomiso con fondos públicos* resume que el fideicomiso es una figura que lleva varios años de estar en boga en las investigaciones jurídicas. Tal figura ha probado ser de gran utilidad en la gestión de distintos proyectos; y, en el caso del sector público, no es la excepción. En adición, la creciente demanda de la ciudadanía por las obras e infraestructura necesarias para enfrentar el atraso y las carestías que afronta la sociedad con el pasar de los años sea en la red vial nacional, cantonal, la infraestructura universitaria o educativa en general, la hospitalaria, entre otras.

CAPÍTULO II.

MARCO TEÓRICO

2. Marco teórico

En este apartado se presentan las perspectivas teóricas que fundamentan al proyecto de investigación, se describirán conceptos generales y específicos que son la base para indagar, además muestra una guía sobre las principales teorías relacionadas con el tema de estudio, además se efectúa una breve caracterización y estructuración de la institución del Instituto Costarricense de Puertos del Pacífico (INCOP).

2.1 Empresa pública

La empresa pública comprende cualquier forma de entidad administrativa o empresa mercantil poseída por el Estado y que, por razones de interés público o simplemente de lucro, asume la explotación económica con el riesgo inherente a tal explotación (Sistema costarricense de información Jurídica, 1999, párr. 17).

Las instituciones públicas se financian, principalmente, por los impuestos establecidos y recaudados por los órganos competentes del Estado o por sus propias funciones y recolección de distintos gravámenes.

Se distribuyen en las distintas empresas gubernamentales, que ejecutan actividades relacionadas con los campos de: la medicina, la educación, el transporte, los gobiernos locales, el turismo e infraestructura.

2.1 Instituto Costarricense de Puertos del Pacífico (INCOP)

Definir las directrices de inversión que deberá ejecutar el fideicomiso, de acuerdo con el flujo de recursos provenientes del pago del canon establecido en la Ley Reguladora de la Actividad Portuaria de la Costa del Pacífico N° 8461 y Ley General de concesión de obras públicas con servicios públicos N° 7762 y sus reformas; por parte de las Concesionarias del Puerto de Caldera, y este es el patrimonio del Fideicomiso (Sistema Costarricense de Información Jurídica, SF). En este sentido, es el ente encargado de brindar los recursos económicos para la promoción del turismo y mantenimiento de elaboración de proyectos portuario

2.2 Antecedentes históricos

En 1910, por razones de abrigo y conformación litoral, se construye en Puntarenas un muelle sobre pilotes de madera y una pequeña bodega de almacenaje. Ya para inicios de los años treinta, el muelle se sustituye por otro con bases de acero. Además, durante esa época, en la zona se establece el edificio de la Aduana, con una bodega principal.

Posteriormente, con el paso de los años, aumenta la construcción de bodegas y atracaderos poco profundos en el muelle principal y en el lugar denominado “El Cocal,” en el estero de Puntarenas.

A finales de los años sesenta, a raíz del crecimiento poblacional alrededor del puerto y del congestionamiento de buques, se manifiesta la necesidad del desarrollo portuario, con miras a facilitar el comercio exterior del país, con zonas económicas con acceso por el Océano Pacífico (INCOP, 2018).

2.3 Ubicación

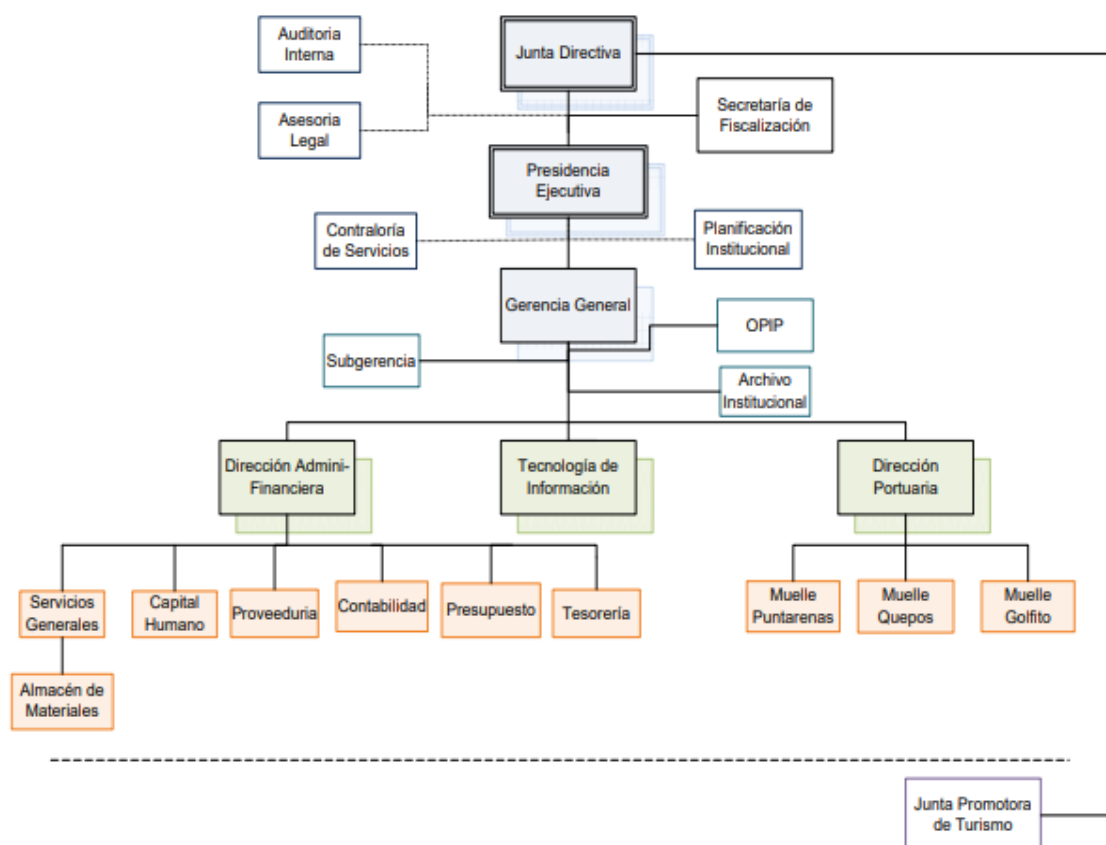
Puerto Caldera está ubicado en la bahía del mismo nombre, en el Golfo de Nicoya, Cantón de Esparza, Provincia de Puntarenas. Geográficamente se encuentra entre los 84 grados 43 minutos de longitud oeste y los 9 grados 54 minutos de latitud norte.



Tomado de la página web del Instituto Costarricense de Puertos del Pacífico (INCOP)

2.4 Organigrama

Con base al acuerdo # 3, de la Junta Directiva del INCOP, en sesión ordinaria, del No. 3698 celebrada el 24 de marzo del 2011, se autoriza el siguiente organigrama:



Tomado de la página web del INCOP

2.5 Misión y propósito estratégico

2.5.1 Misión.

Somos la Autoridad Portuaria del Litoral Pacífico, impulsando el desarrollo del comercio internacional a través de una operación portuaria eficiente, segura y competitiva en beneficio del desarrollo económico, social y ambiental del país. Apoyamos la inversión en la actividad turística y la promoción en la provincia de Puntarenas (INCOP, 2018).

2.5.2 Propósito Estratégico

El INCOP ha definido en su Propósito estratégico dos grandes aspiraciones, una a nivel de la institución y otra a nivel de la gestión de su principal puerto:

1. INCOP como Autoridad Portuaria referente a nivel nacional.
2. Puerto Caldera como modelo de excelencia operativa en el litoral pacífico de Centroamérica.

2.6 Junta promotora del turismo en Costa Rica

La Junta Promotora de Turismo nace al amparo de Ley No. 8461, mediante Acuerdo No. 1 de la Sesión 3419, publicada el 26 de abril del 2006.

El 18 de junio del 2007 se aprueba el “Reglamento de Organización” de la Junta Promotora de Turismo. Es un importante órgano desconcentrado, adscrito al Instituto Costarricense de Puertos del Pacífico, que contribuye con el desarrollo de la comunidad puntarenense (INCOP, s.f.).

De acuerdo con lo anterior la Junta Promotora de turismo es la encargada de contribuir al crecimiento de la provincia de Puntarenas, por medio de la promoción del sector turismo y dar acceso a sus instalaciones a la comunidad.

Algunas de las funciones más importantes de la Funciones de la Junta Promotora de Turismo son:

- Diseñar e implementar, en coordinación con el ICT, en su calidad de órgano rector en materia turística, la estrategia de atracción de cruceros al puerto de Puntarenas, incluso las acciones relacionadas con la promoción turística.

- Promover, en coordinación con el ICT, la Cámara de Turismo de Puntarenas y la Municipalidad de Puntarenas, la actividad y prestación de servicios turísticos a nacionales y extranjeros, e impulsar el desarrollo de actividades de índole educativa, cultural, ambiental y deportiva.
- Administrar la Plaza del Pacífico, el edificio conocido como “Capitanía de Puerto”, el vehículo denominado Manuel Emilio y los trolebuses adquiridos como parte del proyecto Puntarenas por siempre, así como la denominada Casa de la Loma, que podrá ser arrendada o prestada para actividades de carácter comunal, de acuerdo con el Reglamento de uso y administración de los bienes muebles e inmuebles, que dictará al efecto la Junta Promotora, previa consulta a la Junta Directiva del INCOP.
- Coordinar con las demás autoridades del INCOP, así como con otras instituciones públicas o privadas, la atención de los cruceros y turistas que arriben al puerto de Puntarenas.
- Determinar el destino de los locales de la Plaza del Pacífico para su arrendamiento o préstamo. Para ello, podrá suscribir contratos, con personas físicas o jurídicas, así como emitir los reglamentos requeridos para la correcta administración de los bienes confiados mediante esta Ley.
- Suscribir convenios de cooperación con organismos públicos y privados dedicados a la promoción del turismo, actividades educativas, culturales y ambientales, así como a la limpieza y el ornato de la playa y las zonas aledañas con potencial turístico.

- Formular y presentar, con el apoyo de los órganos especializados del INCOP, ante la Junta Directiva, el Plan de inversiones y el presupuesto anual, necesario, para el cumplimiento de sus fines.

2.7 Instituto Costarricense de Turismo

También es necesario mencionar el Instituto Costarricense de Turismo (ICT), su rol es definir la vocación turística de los proyectos del Banco de Proyectos del Fideicomiso. Colaborar con el criterio técnico y especializado, en su condición de rector de la actividad turística, orientando la gestión del Fideicomiso en la selección de los proyectos (Sistema Costarricense de Información Jurídica, s.f.).

A continuación, en este apartado se menciona la historia de la creación de esta institución, con ella también sus funciones y objetivos institucionales, los cuales se abordará a continuación.

Las principales funciones del Instituto Costarricense de Turismo son de suma relevancia, debido a que es necesario aclarar el manejo de los fondos del fideicomiso del que forma parte, entre sus opresiones se encuentran:

En la actualidad, la institución continúa en un proceso de cambio organizacional, el cual busca un reforzamiento de los procesos que ha realizado la institución hasta ahora, pero lo más importante es que desarrolla una serie de propuestas sobre nuevas funciones y procesos que el instituto

debe asumir, con el fin de que la industria turística costarricense sea competitiva y mantenga su posesión en el mercado internacional (ICT, 2017).

Parte de los fondos para la realización de la promoción y en la contribución de la mejora del turismo de la provincia de Puntarenas provienen de los recursos del fidecomiso y que en conjunto a la Junta Promotora de Turismo se han gestionado, el ICT ha realizado la gestión de diferentes proyectos publicitarios y de infraestructura en beneficio de los empresarios de la provincia de Puntarenas.

2.8 Funciones del Instituto Costarricense de Turismo

Las principales funciones que desarrolla el ICT son:

- Fortalecer las instancias, instrumentos y mecanismos de gestión, con el fin de ejercer la rectoría, la adecuación y articulación del crecimiento turístico en dirección del modelo de desarrollo sostenible del turismo.
- Consolidar un sistema integrado de información estratégica y conocimiento para la toma de decisiones en el ámbito público y privado.
- Mejorar el posicionamiento de Costa Rica como un destino diferenciado, mediante estrategias tanto en el mercado nacional e internacional, de conformidad con el modelo de desarrollo turístico sostenible.
- Promover la competitividad de las empresas turísticas del país mediante la diferenciación del modelo turístico, la generación y transferencia de conocimiento, la responsabilidad social y sostenibilidad para mejorar el posicionamiento del país.

- Promover el uso sostenible de los elementos del espacio y el patrimonio turístico mediante la planificación, la generación y transferencia de conocimiento y el desarrollo de capacidades locales para su integración en los productos turísticos que contribuyan al posicionamiento del destino.

Por último, la entidad que conforma el fideicomiso es el Banco Nacional de Costa Rica, el rol de esta identidad es realizar la administración del patrimonio fideicomiso; asesorando al INCOP y al ICT en los temas financiero y bursátil, de forma tal que se cumpla de una forma pronta, cumplida y eficiente con los objetivos de este, además, tendrá bajo su responsabilidad la operación y supervisión de la unidad gerencial.

Para la gestión de proyectos e inversiones es necesario evaluar la efectividad de estos con respecto al cumplimiento de su propósito, para lo cual es necesario definir algunos conceptos de suma importancia.

Mediante diferentes procesos, en cualquier institución se realiza dentro de esos proyectos una serie de evaluación, por lo cual es importante mencionar el papel que desempeña una adecuada gestión y seguimiento de los proyectos en las organizaciones.

Según Gertler, Martínez, Premand, Rawlings & Vermeersch (2012):

Las evaluaciones son valoraciones periódicas y objetivas de un proyecto, programa o política planificada, en curso o terminada. Las evaluaciones se utilizan para responder a preguntas específicas, a menudo relacionadas con el diseño, la implementación y/o los resultados (p.3).

De acuerdo con lo indicado, las evaluaciones corresponden al estudio que pretende dar en lapsos los resultados obtenidos de este.

Según Gertler et al (2012) el costo- beneficio o efectividad, es la comparación de costos del proyecto y el beneficio percibidos de acuerdo con el propósito del proyecto en ejecución y que también se puede medir por medio del cumplimiento de objetivos y metas y la efectividad de estas.

Después del proceso de evaluación en el proyecto y el costo-efectividad, es importante mencionar la evaluación de costo beneficio, el cual según Gertler et al (2012):

En un análisis de costo-efectividad o de costo-efectividad, la evaluación de impacto estima el lado del beneficio o el lado de la efectividad, mientras que examinar los costos proporciona la información sobre los mismos. Este libro se centra en la evaluación de impacto y no aborda en detalle cómo recopilar datos sobre costos o llevar a cabo análisis de costo-efectividad o costo efectividad. Sin embargo, es fundamental que la evaluación de impacto se complemente con información sobre el costo del proyecto, del programa o de la política que se evalúa (p.20).

La evaluación del costo-efectividad es la realizada por medio del cumplimiento del propósito del proyecto y la relación del costo y la efectividad percibida por los beneficiarios.

Es importante aclarar los conceptos que define el fideicomiso INCOP-ICT-BNCR, y cuáles son las partes que los componen

2.9 Que es fideicomiso

Es necesario tener claro que el fideicomiso en Costa Rica es definido por el Código de comercio de Costa Rica como un contrato privado y la normativa que lo regula, de igual forma, tiene naturaleza privada. Consiste en un acuerdo de voluntades, por medio del cual una persona física o jurídica, llamada fideicomitente, traspassa a otra persona física o jurídica llamada fiduciario.

De acuerdo con lo definición anterior, se entiende que es un negocio jurídico entre una persona jurídica o física que transfiere uno o más bienes al llamado fiduciario quien está obligado administrarlo para cumplir con el fideicomitente

2.10 Partes del fideicomiso

Existen partes involucradas como fiduciario, fideicomitente y fideicomisario; al respecto el Código de comercio lo define:

2.10.1 Fiduciario.

Administra los bienes o derechos objeto del fideicomiso para la realización de fines lícitos y predeterminados en el acto constitutivo.

En relación con la definición anterior el Banco Nacional de Costa Rica, es quien se denomina el fiduciario.

2.11 Fideicomitente

Parte que transfiere al fiduciario bienes o derechos determinados. El Instituto Costarricense de Puertos del Pacífico, seria denominado como el Fideicomitente en el contrato de Fideicomiso.

2.12 Fideicomisario

Persona en cuyo beneficio se ha instituido el fideicomiso. El Instituto Costarricense de Turismo, tendrá el papel o rol de parte involucrada como el fideicomisario mediato en el contrato de fideicomiso.

Es importante reseñar que en el año 2002 se aprobó en la asamblea legislativa la Ley Reguladora de la Autoridad Portuaria del Pacífico (Ley N°8461).

Posteriormente, es a partir del 12 de agosto de 2006, el INCOP concesionó el Puerto de Caldera poniendo en vigor el proceso de modernización de esa institución. A partir de esa fecha, el INCOP ha estado recibiendo de forma trimestral, el denominado Canon por la concesión de los servicios públicos cuyos recursos están destinados a financiar las operaciones propias del Instituto, así como también proyectos de inversión turística en la provincia de Puntarenas, tal y como lo señala el artículo No. 2 inciso ñ) de la Ley Reguladora de la Actividad Portuaria de la Costa del Pacífico, Ley No. 84615. Esta establece un fin y objeto específico a los recursos que ingresen al INCOP provenientes del canon de las concesiones otorgadas en Puerto Caldera.

El artículo de esta Ley expresamente dice:

(...) ñ) Destinar los ingresos provenientes de concesiones otorgadas por medio de la Ley No. 7762, en un cien por ciento (100%) al financiamiento de obras y equipos para proyectos de mantenimiento, construcción de infraestructura, ornato, limpieza y seguridad ciudadana, con énfasis en actividad turística. A esos proyectos también se destinará al menos un

veinticinco por ciento (25%) de los ingresos proveniente de las concesiones otorgadas o de las que sean otorgadas por el INCOP en el futuro; su Junta Directiva quedará autorizada para aumentar este porcentaje hasta alcanzar el cincuenta por ciento (50%) de estos ingresos. Los ingresos definidos en este inciso, en ningún caso podrán utilizarse para financiar proyectos o actividades relacionadas con las concesiones otorgadas.

Como parte del proceso implementación de ese mandato legal, el INCOP llevó a cabo un Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional con el Instituto Costarricense de Turismo, ente rector en materia turística, con el objetivo de establecer los mecanismos de cooperación interinstitucional para la más eficiente selección, diseño y ejecución de proyectos turísticos en la provincia de Puntarenas.

La Ley Reguladora de la Autoridad Portuaria del Pacífico ordena que el canon que pagan los concesionarios de Puerto Caldera se dedique obligatoriamente a obras de infraestructura (sobre todo en turismo), por medio de esta que el INCOP se ha podido ejecutar y ha realizado obras por un monto de ₡4.594.081.323,81 y \$2.292.639,54 del año 2008 al 2019 de toda la provincia (Puntarenas) desde que se aprobó en el año 2005 y se reforzó sus mecanismos de ejecución con el Fideicomiso INCOP- ICT- Banco Nacional, en el 2007.

2.13 Razones por la cuales el fideicomiso en Costa Rica se puede terminar

De acuerdo al artículo 661 del código de comercio de Costa Rica está tipificado cuales quedan prohibidos.

- a) Los fideicomisos con fines secretos;

- b) Los fideicomisos en los que beneficio se conceda a diversas personas que sucesivamente deben sustituirse por muerte de la anterior, salvo el caso en que la sustitución se realice en favor de personas que, a la muerte del fideicomitente, están vivas o concebidas ya;
- c) Los fideicomisos cuya duración sea mayor de treinta años, cuando se designe como fideicomisario a una persona jurídica, salvo si esta fuere estatal o una institución de beneficencia, científica, cultural o artística, constituida con fines no lucrativos; y
- d) Los fideicomisos en los que al fiduciario se le asignen ganancias, comisiones, premios u otras ventajas económicas fuera de los honorarios señalados en el acto constitutivo. Si tales honorarios no hubieren sido señalados, éstos serán fijados por el juez, oyendo el parecer de peritos, en diligencias sumarias especialmente incoadas al efecto y siguiendo los trámites establecidos para los actos de jurisdicción voluntaria.

2.14 Inversiones públicas

Según el Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica (s.f.):

Es el empleo de los fondos recaudado por medio de los impuestos por las diferentes entidades gubernamentales y que son empleados en la inversión de proyectos dirigidos a la población del país al que pertenecen, los más comunes son la elaboración de infraestructura, servicios y diferentes proyectos productivos para la generación de empleo, además cualquier

proyecto tiene que someterse a las Normas Técnicas, Lineamientos y Procedimientos de Inversión Pública de MDEPLAN

2.15 impacto económico

Se trata de cuantificar si las inversiones o proyectos que se han realizado han provocado o generado beneficios sobre la comunidad donde se efectuó.

Hay que recalcar que la zona de Puntarenas al ser una provincia portuaria, también cuenta con un gran atractivo turístico para lo cual se crea un fideicomiso orientado en la realización de obras para el fomento de este sector y en los cuales participan instituciones que gestionan estos proyectos.

Por consecuencia de lo anterior el Fideicomiso INCOP-ICT-BNCR, es un instrumento para estimular el desarrollo de la vertiente del pacífico a partir de obras de infraestructura de gran impacto, donde la planificación territorial y la coordinación con los gobiernos locales resultan fundamentales.

Es necesario describir las instituciones involucradas en el fideicomiso y también del órgano externo denominado Junta Promotora de Turismo, el cual es aparte del Instituto Costarricense de Puertos del Pacífico.

2.16 Clasificación de las empresas

2.16.1 Empresa comercial.

Están basadas en la comercialización de productos ya terminados y no son modificados, en ningún aspecto y son obtenidas mediante proveedores para el propósito de ser puestos en venta.

2.16.2 Empresa de servicios.

El objetivo de estas empresas es ofrecer servicios a cambio de pago por estos, son elementos no tangibles que cubren necesidades específicas.

La empresa objeto en la presente investigación corresponde a la mencionada anteriormente. Esos tipos de empresas abundan en el cantón central distrito primero de la provincia de Puntarenas.

2.17 Clasificación de las empresas según tamaño

De acuerdo con el Instituto Nacional de Aprendizaje y el Ministerio de Economía, Industria y Comercio:

El tamaño de una empresa se determina mediante una fórmula matemática que se basa en una ponderación matemática del valor de los activos, la actividad económica, el valor anual de las ventas netas, el valor total de los activos netos y el personal promedio contratado durante un año.

- Microempresa si el resultado es igual o menos a 10 colaboradores.
- Pequeña Empresa si el resultado es mayor que 10 pero menor o igual a 35.
- Mediana Empresa si el resultado es mayor que 35 pero menor o igual a 100.
- Por lo que se concluye que una empresa “Grande” es aquella con una cantidad de colaboradores mayor a 100 en adelante (INA, MEIC, s.f.).

Pequeña y Mediana Empresa (PYME)

En Costa Rica, según el INA, una PYME es:

Pequeñas y medianas empresas (PYMES) toda unidad productiva de carácter permanente que disponga de los recursos humanos, los maneje y opere, bajo las figuras de persona física o de persona jurídica, en actividades industriales, comerciales, de servicios o agropecuarias que desarrollen actividades de agricultura orgánica (INA, PYMES, 2014).

2.18 Definición de proyecto de inversión.

Según Baca (2010, p.15) el proyecto de inversión es: "...un plan que, si se le asigna determinado monto de capital y se le proporcionan insumos de varios tipos, producirá un bien o un servicio, útil al ser humano o a la sociedad." El autor determina que los proyectos son inversiones de capital con la finalidad de satisfacer necesidades u obtener resultados del mismo.

CAPÍTULO III.

MARCO

METODOLÓGICO

3. Marco metodológico

Según Balestrini (2006) el marco metodológico se define como “la instancia referida a los métodos, las diversas reglas, registros, técnicas, y protocolos con los cuales las una teoría y su método calculan las magnitudes de lo real” (p.126).

Cualquier investigación se fundamenta de un marco metodológico, en el cual se definen métodos, instrumentos, técnicas que utilizarán los investigadores de dicha investigación con el fin de obtener resultados necesarios.

3.1 Investigación

Según Báez (2009): “De manera general se puede afirmar que investigar es tratar de averiguar algo sobre lo que no se tiene conocimiento suficiente” (p.35).

Según Hernández Sampieri (2010), la investigación: “Es un proceso sistemático en donde, a través de la búsqueda de datos, se obtiene información a partir del establecimiento de un plan” (p.04).

La investigación pretende descubrir la información precisa, veraz y concisa de lo que se desconoce, así como al obtener los datos que necesite para solventar la situación indicada en el planteamiento del problema. Se trata de recoger datos que faciliten el desarrollo del tema.

3.2 Tipo de investigación

Para la solución de un problema se debe adquirir un conocimiento previo de los posibles tipos de investigación que ayuden a evitar la inseguridad en el momento de elegir un método apropiado.

Al respecto, existen tres tipos de investigación tradicionales:

- **Investigación histórica.**

Pretende dar a conocer acontecimientos pasados basándose en hipótesis por medio de críticas de la verdad.

- **Investigación descriptiva.**

A diferencia de los otros tipos de investigación, esta pretende describir los acontecimientos, realidad o hechos del problema que se indaga.

- **Investigación experimental**

Esta se basa en el trabajo de campo, permite determinar con mayor confiabilidad la causa y efecto del problema en estudio

Según Bernal (2010) en la investigación descriptiva “se reseñan las características o rasgos de la situación o fenómeno objeto de estudio” (p.113).

En esa investigación se desarrolla el tipo descriptivo porque el objeto de estudios es evaluar el impacto social y económico son las obras realizadas por el fideicomiso B-INCOPICT- BNCR en el sector turísticos de la provincia de Puntarenas.

3.3 Enfoque de la investigación

Es la forma en que el investigador aborda el tema y se aproxima al objeto de estudio, en donde se profundiza la recolección de datos.

3.3.1 Enfoque mixto.

Es la combinación del enfoque cuantitativo y cualitativo, este tipo de investigación pretende obtener resultados numéricos y la descripción del objeto de estudio, según Hernández Sampieri y Mendoza (2008):

Los métodos mixtos representan un conjunto de procesos sistemáticos, empíricos y críticos de investigación e implican la recolección y el análisis de datos cuantitativos y cualitativos, así como su integración y discusión conjunta, para realizar inferencias producto de toda la información recabada (metainferencias) y lograr un mayor entendimiento del fenómeno bajo estudio (p.534).

De las evidencias anteriores se elige el enfoque mixto para el tema de investigación; porque se utilizan los enfoques cuantitativo y cualitativo acorde a la técnica usada, ya que la parte cualitativa pretende describir y detallar sobre las características de algún fenómeno y la cuantitativa nos permite medir cantidades.

3.4 Fuentes de información

Son los medios que se acuden para obtener la información necesaria, cualquier fuente posee material atribuye una determinada información, sin base de material no existe fuente de información.

En este sentido, según Barrantes (2002) “Si las fuentes de información no son humanas, si no materiales, se estaría hablando de fuentes de información”. En este caso nos referimos a anuarios, expedientes, archivos, publicaciones periódicas” (p.92).

Existen dos tipos de fuentes de información que se clasifican en primaria y secundaria en el presente trabajo las fuentes son

3.4.1 Fuentes primarias.

De acuerdo con Bernal (2010) son todas las personas, organizaciones o los medios que dan origen a la información que se necesitan en la investigación.

Fuentes primarias: son todas aquellas de las cuales se obtiene información directa, es decir, de donde se origina la información. Es también conocida como información de primera mano o desde el lugar de los hechos. Estas fuentes son las personas, las organizaciones, los acontecimientos, el ambiente natural, etcétera (p191).

Con respecto a investigación planteada, las principales fuentes de información directa son las organizaciones que forman parte del fidecomiso, la principal fuente es la del Instituto Nacional de Puertos del Pacífico, por ser la organización que tiene acceso directo a la planeación de las obras de gran impacto en la costa del Pacífico, promoción turística y aplicación e inversión de los fondos y las empresas o proveedores de datos relacionados directamente con el desarrollo del comercio y la actividad turística.

Las fuentes primarias que se utilizarán son:

1. Entrevistas a expertos en el tema de evaluación del impacto económico de la inversión realizada por medio de los fondos del fidecomiso INCOP-ICT-BNCR.

2. Cuestionario a las empresas y proveedores que desarrollan la actividad comercial en la costa del pacífico y dentro de la zona turística, aplicados directamente con el fin de obtener la información adecuada para el tema de investigación.

Esto es en cuanto a la muestra infinita de la población: empresas y proveedores consientes en el tema de la inversión realizada con los fondos del fidecomiso INCOP-ICT-BNCR, en el Cantón Central, Distrito Primero de la Provincia de Puntarenas.

3.4.2 Fuentes secundarias.

Según Bernal (2010) es la información proveniente de personas u organizaciones que no están relacionados directamente con el origen de los datos.

Son todas aquellas que ofrecen información sobre el tema que se va a investigar, pero que no son la fuente original de los hechos o las situaciones, sino que sólo los referencian. Las principales fuentes secundarias para la obtención de la información son los libros, las revistas, los documentos escritos (en general, todo medio impreso), los documentales, los noticieros y los medios de información. (p.192)

Para efectos de nuestra investigación las fuentes secundarias serán libros, artículos de revistas, periódicos y medios de información que no forman parte del fidecomiso y proveedores de datos que no están directamente relacionadas con el desarrollo de la actividad turística.

3.5 Sujetos de información

Son las personas encargadas de otorgar la información. Según Barrantes (2002):

En este apartado debe especificarse “quiénes” son las personas objeto de estudio. Su escogimiento depende del problema por resolver, los objetivos o hipótesis planteadas y las variables por estudiar. Debe recurrir a quienes mejor puedan ofrecer la información” (p.135).

3.6 Muestra

Es la selección de una pequeña parte de la población en la que se va a realizar el estudio, que permite la recolección de datos de manera determinada.

Al respecto, Bavarezco (2006) se refiere a que: “cuando se hace difícil el estudio de toda la población, es necesario extraer una muestra, la cual no es más que un subconjunto de la población, con las que se va a trabajar” (p.92).

3.6.1 Tipo de muestra:

3.6.2 Muestras pirométricas.

De acuerdo con Rodríguez (1996) es la elección de la muestra utilizando la teoría de probabilidad y el azar:

El muestreo es pirométrico cuando se puede determinar de ante mano la probabilidad de selección de cada uno de los elementos de la población o universo bajo estudio...la selección de un elemento o de una de las muestras posibles debe ser un experimento aleatorio o de azar de esos que engendran

la base de la teoría de la probabilidad, en el cual se fundamenta la teoría estadística matemática (p.9-10).

3.6.3 Muestras no probalísticas.

Según Rodríguez (1996) “Determina a quienes se va a entrevistar en términos de variable demográfica o características específicas como: grupo de edades, sexo, nivel socio económico, ciudadanos, entre otros” (p.17).

Muestra del tema de Investigación.

Justificación de la muestra no probabilística:

Se dominará no pirobalística, porque la población de estudio no es elegida al azar, sino que es intencional.

3.7 Variables

En este sentido Hernández Sampieri (2014) afirman:

Una variable es una propiedad que puede fluctuar y cuya variación es susceptible de medirse u observarse, ejemplos de variables son el género, la presión arterial, el atractivo físico, el aprendizaje de conceptos, la religión, la resistencia de un material, la masa, la personalidad autoritaria, la cultura fiscal y la exposición a una campaña de propaganda política. El concepto de variable se aplica a personas u otros seres vivos, objetos, hechos y fenómenos, los cuales adquieren diversos valores respecto de la variable referida (p105).

De acuerdo con lo anterior, las variables para el desarrollo de esta investigación son:

Variable N°1: Obras realizadas por el fideicomiso INCOP-ICT- BNCR

Definición conceptual

El Fideicomiso es un mecanismo para la ejecución de proyectos turísticos en la provincia de Puntarenas

Definición instrumental

Se hará una investigación documental de los proyectos realizados por el fideicomiso INCOP-ICT- BNCR

Definición operacional

La información recopilada, se mostrará mediante tablas de datos y gráficos

Variable N°2: Costo efectividad de las obras del fideicomiso INCOP –ICT- BNCR

Definición conceptual

Es una metodología para evaluar de forma exhaustiva los costes y efectividad de cada proyecto con el fin de establecer, los beneficios que aporta a la población económica que fue impactada por dichos proyectos

Definición instrumental

Se aplicarán entrevistas y cuestionarios a los comercios en la zona turística de la costa del pacifico y que se ubican en el área donde se han elaborado los diferentes proyectos

Definición operacional

La información será presentada en cuadros y gráficos.

Variable N°3: Indicadores socioeconómicos.**Definición conceptual**

Factores económicos y sociales que caracterizan a un individuo o un grupo con respecto a la estructura social de una comunidad específica.

Definición instrumental

Evaluar por medio de indicadores económicos y sociales como el desempleo, la pobreza de la provincia de Puntarenas por medios de datos estadísticos del INEC

Definición operacional

Información se obtendrá por medio de datos estadísticos del INEC y la aplicación de entrevista al empresario del sector turístico, para ser presentada en gráficos y tablas

3.8 formulación de la hipótesis

Según Hernández Sampieri (2014) la hipótesis corresponde a “guías de una investigación o estudio, indican lo que tratamos de probar y se definen como explicaciones tentativas del fenómeno investigado” (p.104).

Por la tanto, es una explicación que da el investigador con antelación de la investigación a desarrollar

Para esta investigación se plantea la siguiente:

3.9 Hipótesis

¿Las inversiones realizadas por el Fideicomiso INCOP-ICT-BNCR ha tenido un impacto social y económico en el cantón central, distrito primero, de la Provincia de Puntarenas?

3.10 Tabulación y análisis de datos

En este apartado se analizarán los datos que se recopilamos por medio de las encuestas y entrevistas; posteriormente se realiza el trabajo estadístico. Este consiste en una visualización fácil de interpretar por medio de gráficos para realizar los análisis. La tabulación consiste en elaborar tablas fáciles de leer e interpretar.

CAPÍTULO IV.

ANÁLISIS DE

DATOS

En este capítulo se realizará la evaluación y descripción de los datos recopilados en esta investigación, la cual se mostrará por medio de cuadros y gráficos. La información se obtuvo por medio de datos obtenidos por el INCOP y los diferentes estudios de auditoria, datos estadísticos de INEC y ICT, además de la entrevista estructurada por los autores, mediante la aplicación de once preguntas a cincuenta empresarios del cantón central distrito primero de la provincia de Puntarenas afectados directamente por las obras y que forman parte del sector comercial del turismo al estar ubicados en el paseo de los turistas. Algunas preguntas son cerradas (solo pueden marcar una opción de respuesta).

Según Arias (2004), “en este punto se describen las distintas operaciones a las que serán sometidos los datos que se obtengan” (p. 99).

El panorama que se obtiene es el sustento para el resultado de este estudio, donde el cumplimiento del objetivo general y específicos indicará si ha existido beneficio del Fideicomiso INCOP-BNCR-ICT en la atracción del turismo en la provincia de Puntarenas.

4 Análisis de resultado

Los proyectos realizados mediante el fideicomiso en el cantón central distrito primero de la provincia de Puntarenas:

4.1 Variable I: Obras realizadas por el fideicomiso INCOP-ICT- BNCR

Lista de proyectos efectuados 2008-2019

Se procedió a solicitar la información de las obras realizadas por el INCOP mediante el Fideicomiso INCOP-ICT-BNCR. Asimismo, al brindar los datos solicitados, se consultó acerca de los criterios y parámetros técnicos y legales que se utilizan para la selección y ejecución de los proyectos, la respuesta que se otorgó es que no se usa ningún parámetro de los consultados, la aprobación se lleva a cabo mediante la votación de los distintos proyectos y el ICT los aprueba por ser de interés turístico, sin realizar evaluaciones las cuales determinen que las obras realizadas son de gran impacto y envergadura y orientadas hacia el desarrollo del sector turístico.

Cabe destacar que no se realiza una adecuada comunicación entre las partes conformadoras del fideicomiso, ello ha quedado evidenciado en los diferentes estudios de auditoría realizados al INCOP, como el Informe sobre estudio de carácter especial sobre el fideicomiso INCOP-ICT-BNCR, realizado en agosto del 2014 y el Informe de auditoría de carácter especial sobre los resultados de las gestiones llevadas por el INCOP entorno al fideicomiso INCOP- ICT-BNCR, efectuado en julio del 2018.

Con lo anterior se procede a realizar la selección de los diferentes proyectos ejecutados, tomando en cuenta parámetros como la ubicación geográfica, envergadura turística, costo del proyecto y beneficiarios directos.

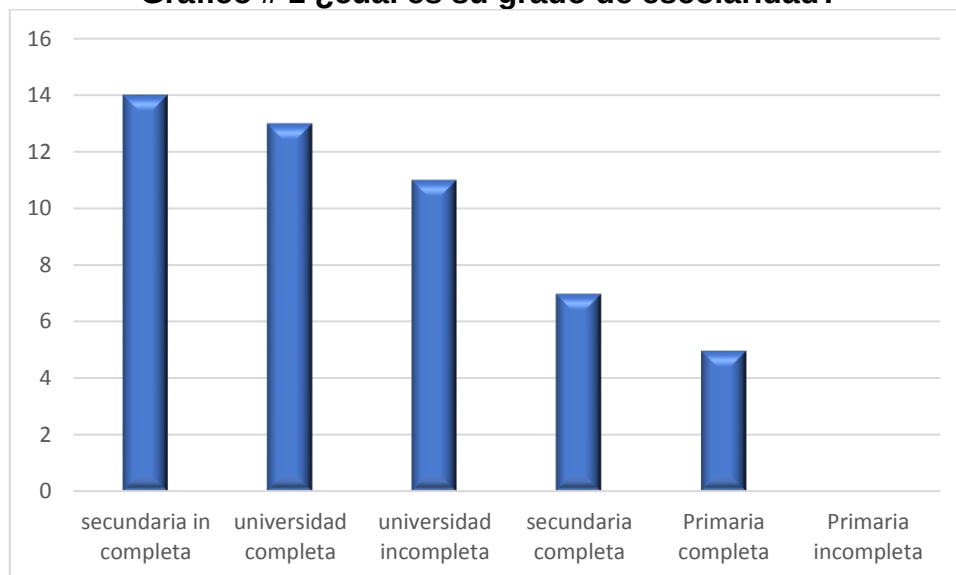
Al respecto, se logra determinar que de las 99 obras realizadas por el INCOP usando el nombre del Fideicomiso INCOP-ICT-BNCR para la planeación y ejecución, solo 17 de ellas se consideran de gran impacto y envergadura; es decir de los ¢ 5 920 815 246 correspondientes al monto del costo total de los proyectos ejecutados, solo ¢2 077 435 747,96, corresponden a costos de la inversión en cantón central distrito primero de la provincia de Puntarenas que cumplen con los parámetros de clasificación; en este sentido, de la inversión total, solo el 35,09% corresponde al costo que cumple con el objetivo del fideicomiso en la elaboración de estructura de gran impacto y envergadura en pro del turismo en la costa del Pacífico del país.

#	Nombre del Proyecto	Cantón	Monto en Colones de CR (¢)	Monto en USD (\$)	TIPO PROYECTO	MONTO ¢	MONTO ¢
2	Estudios Técnicos y Consultorías del	Puntarenas		\$92.555,26	BALNEARIO	¢53.682.050,80	¢53.682.050,80
78	Construcción de pista de patinetas	Puntarenas	¢31.799.300,00		CONSTRUCCIÓN PATINAJE	¢31.799.300,00	¢31.799.300,00
1	Reconstrucción y Mantenimiento de los Espigones de	Puntarenas		\$1.315.645,53	ESPIGONES	¢763.074.407,40	
3	Obras complementarias a los Espigones de	Puntarenas	¢175.063.242,57		ESPIGONES	¢175.063.242,57	
53	Obras Complementarias a los Espigones de Puntarenas, Segunda Fase	Puntarenas	¢756.170.075,53		ESPIGONES	¢756.170.075,53	
63	Supervisión “Obras Complementarias a los Espigones de Puntarenas. II Fase”	Puntarenas	¢53.631.404,00		ESPIGONES FASE II	¢53.631.404,00	
35	Suministro e Instalación de Protecciones Metálicas en los Espigones N°4 y N°5	Puntarenas	¢1.110.850,00		ESPIGONES	¢1.110.850,00	¢1.749.049.979,50
62	Documentos técnicos “Estructura Tipo Faro, Obras Complementarias a los Espigones de Puntarenas. II Fase”	Puntarenas		\$10.900,00	FARO	¢6.322.000,00	¢6.322.000,00
83	Construcción de parador fotográfico en plazoleta: Suministro e instalación de letras de concreto con el nombre de Puntarenas (monto incluye Reajustes)	Puntarenas	¢73.314.985,64		LETRA	¢73.314.985,64	¢73.314.985,64
91	Contratación de servicios profesionales	Puntarenas		\$11.400,00	MURALES	¢6.612.000,00	
38	Restauración del Mural, Pared Sur de la Clínica San Rafael	Puntarenas		\$8.020,00	MURALES	¢4.651.600,00	
8	Murales en el Paseo de los Turistas	Puntarenas		\$19.617,04	MURALES	¢11.377.883,20	
89	Contratación de servicios profesionales para rehabilitar el mural de la Plaza del Pacífico	Puntarenas		\$11.200,00	MURALES	¢6.496.000,00	

90	Contratación de servicios profesionales para rehabilitar el mural en la Universidad Técnica Nacional	Puntarenas		\$18.500,00	MURALES	€10.730.000,00	€39.867.483,20
51	Mejoras en el Parque del Muellero	Puntarenas	€32.389.400,00		PARQUE DEL MUELLERO	€32.389.400,00	
84	Contratación de servicios profesionales para la elaboración del Proyecto Final de las obras complementarias al Parque del Muellero	Puntarenas	€37.644.985,64		PARQUE DEL MUELLERO	€37.644.985,64	€70.034.385,64
11	Rehabilitación y Mantenimiento del Parque	Puntarenas	€53.365.563,18		PARQUE LOBO	€53.365.563,18	€53.365.563,18
TOTAL DE LAS OBRAS			€1.214.489.806,56	€1.487.837,83		€2.077.435.747,96	

4.2 Variable II: Costo-efectividad de las obras del fideicomiso INCOP –ICT-BNCR

Gráfico # 1 ¿cuál es su grado de escolaridad?

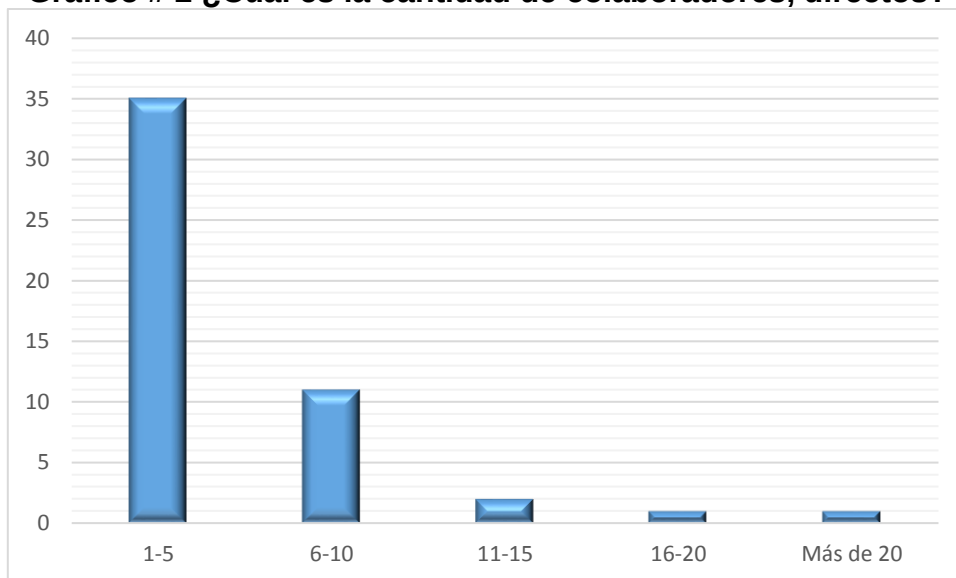


Fuente: Elaboración propia, 2019.

Aproximadamente, el 28% de los entrevistados afirma que su nivel de escolaridad es de secundaria incompleta, es decir, 14 personas de una muestra de 50 de la población de cantón central, distrito primero, Puntarenas.

Muchos recalcan que no es necesario un título académico para emprender, también comentaban que el sistema educativo no estimula el emprendedurismo.

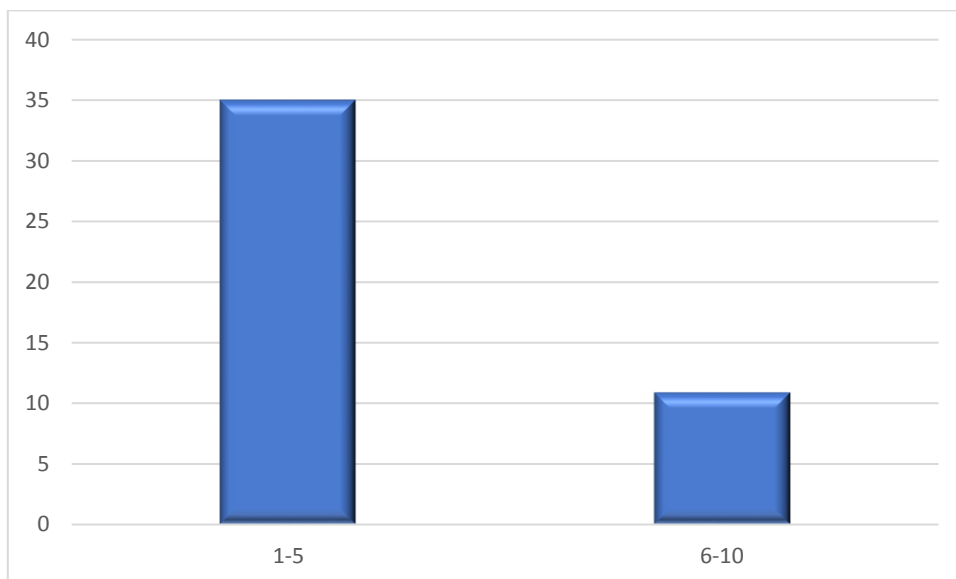
Gráfico # 2 ¿Cuál es la cantidad de colaboradores, directos?



Fuente: Elaboración propia, 2019.

La interrogante pretende medir la cantidad de colaboradores que trabajan como fijos o por temporada en los diferentes negocios en el cantón central, distrito primero de la provincia de Puntarenas, periodo 2019. Con base en el gráfico anterior se puede observar que el 70% (35 de los negocios) cuenta con una planilla de 1-5 trabajadores.

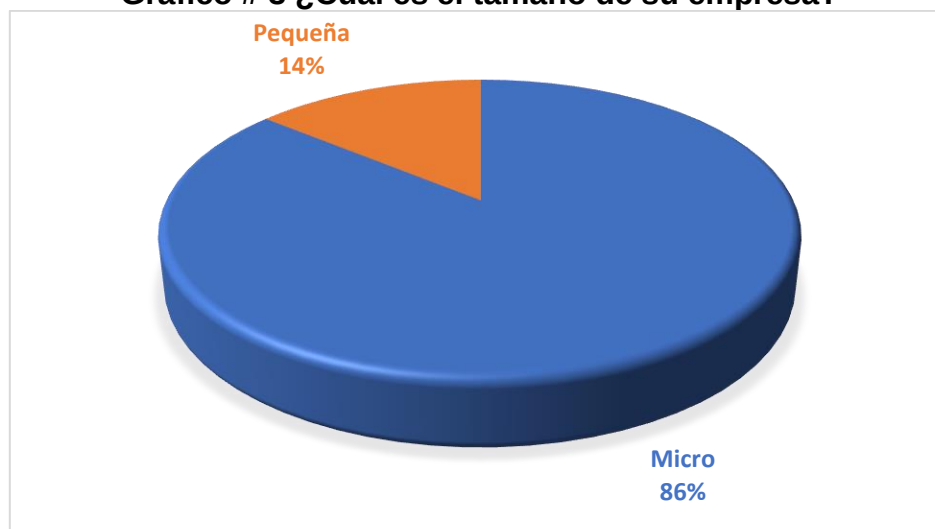
Gráfico # 2.1 Cantidad de personas empleadas que determinan el tamaño de los negocios



Fuente: Elaboración propia, 2019

Con base al gráfico# 2.1 se puede observar que de los 50 negocios entrevistados, la cantidad de colaboradores que las empresas necesitan para operar en el cantón central, distrito primero de la provincia de Puntarenas, periodo 2019, el 70% necesita 1 a 5 personas, mientras que un 22% necesita de 6 a 10 personas.

De acuerdo con el INEC y el estudio de Costa Rica en cifras del año 2018, la provincia de Puntarenas es la penúltima con menor inversión en infraestructura con un 8,91%, y está por debajo la provincia de Limón con un 4,80%. Se determina que la existencia de las PYMES como lo muestran el gráfico#2 y el grafico# 2.1 son fundamentales para la economía puntarenense.

Gráfico # 3 ¿Cuál es el tamaño de su empresa?

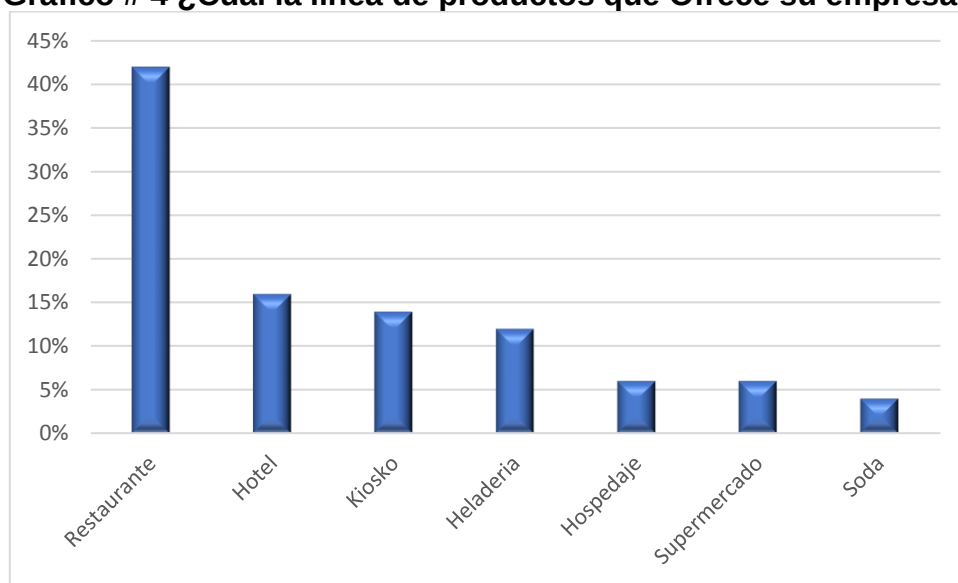
Fuente: Elaboración propia, 2019.

El gráfico #3 muestra el tamaño de las empresas. De acuerdo con el Instituto Nacional de Aprendizaje y el Ministerio de Economía, Industria y Comercio, el tamaño de una empresa se determina mediante una fórmula matemática que se basa en una ponderación del valor de los activos, la actividad económica. Es microempresa si el resultado es igual o menor a 10 colaboradores, pequeña empresa si el resultado es mayor que 10 pero menor o igual a 35 y mediana empresa si el resultado es mayor que 35 pero menor o igual a 100.

De acuerdo con la clasificación y con la encuesta realizada a los empresarios de la zona, se concluyen que el 86% corresponde a microempresas y 14% a pequeñas. Por lo tanto, del total de las 50 empresas entrevistadas es evidente que predominan los negocios pequeños.

Además, se evidencia que en cuanto a la inversión en el cantón central de Puntarenas, los empresarios optan por realizar pequeñas inversiones, a diferencia de las otras zonas del país, en el gráfico#2.1 se muestra que la cantidad de personas empleadas y el manejo de los recursos es mínimo, debido a los factores de espacio físico, al tener pocos empleados para las operaciones de los negocios, la cantidad de recursos económicos que se invierten en la producción y, por último, de acuerdo con los entrevistados, las utilidades generadas son para sustento y no para enriquecimiento.

Gráfico # 4 ¿Cuál la línea de productos que Ofrece su empresa?

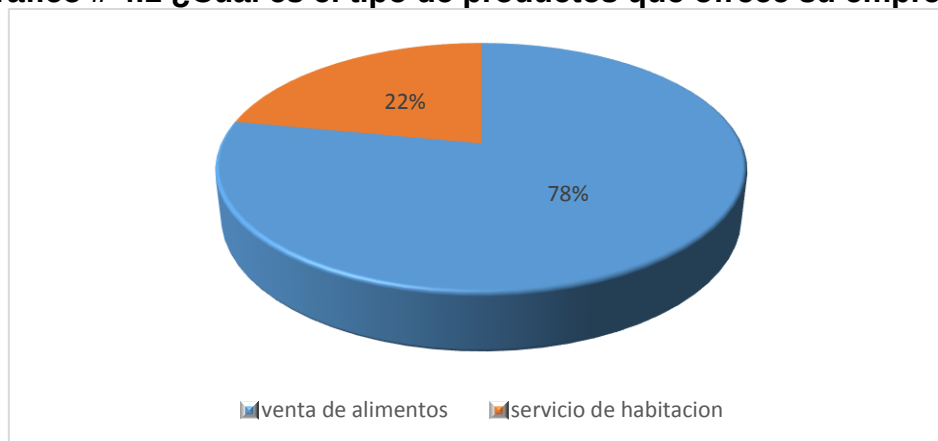


Fuente: Elaboración propia, 2019.

De acuerdo con lo que se observa en el gráfico# 4, el 42% (21) de las empresas corresponde a restaurantes, el 16% (8) corresponde a hoteles, el 14% (7) quioscos, 12% (6) heladerías, 6% (3) hospedaje (cabinas), 6% (3) súper mercados y 4% (2) sodas.

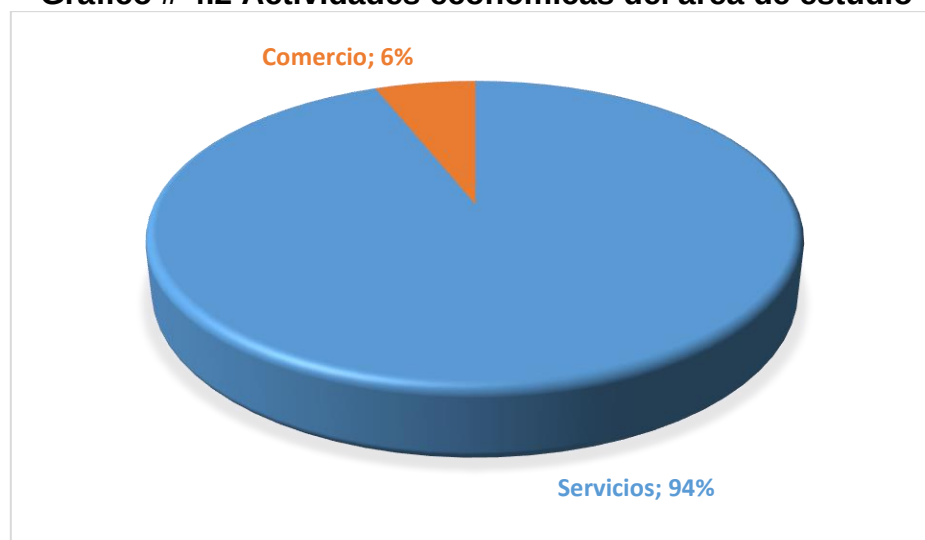
La actividad predominante en la provincia y en la ubicación de los diferentes proyectos es la gastronómica y el hospedaje debido a que predominan las empresas que ofrecen el servicio de habitaciones y la venta de alimentos preparados.

Gráfico # 4.1 ¿Cuál es el tipo de productos que ofrece su empresa?



Fuente: Elaboración propia, 2019

Gráfico # 4.2 Actividades económicas del área de estudio

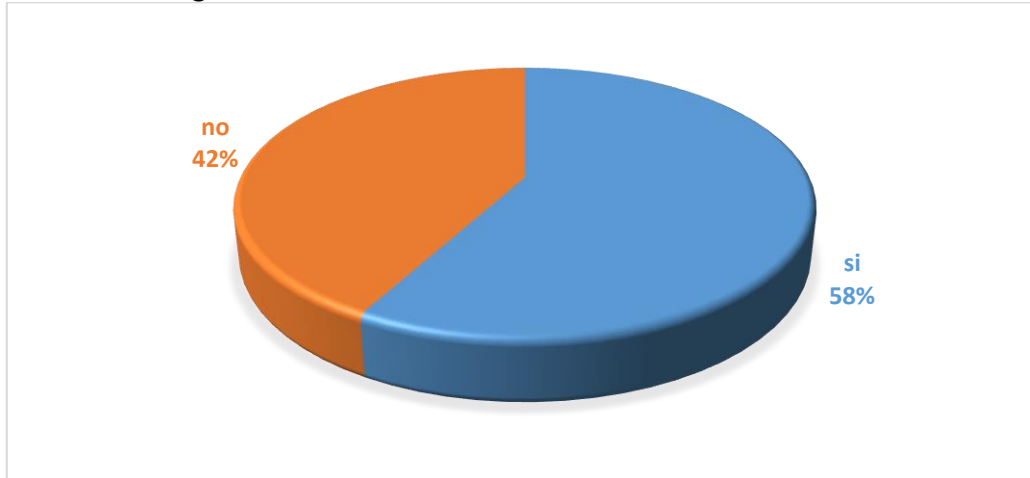


Fuente: Elaboración propia, 2019.

De acuerdo a los gráficos#4.1 y 4.2 y se determina el tipo de producto que ofrecen en el distrito primero del pacífico central además la clasificación de las empresas por actividades económicas del INEC el 94% de las 50 empresas a las que se le aplicó la entrevista, desarrolla la actividad de servicios desde el hospedaje

y la venta de alimentos preparados, mientras que el 6% que pertenece a la actividad económica del comercio corresponde a los supermercados

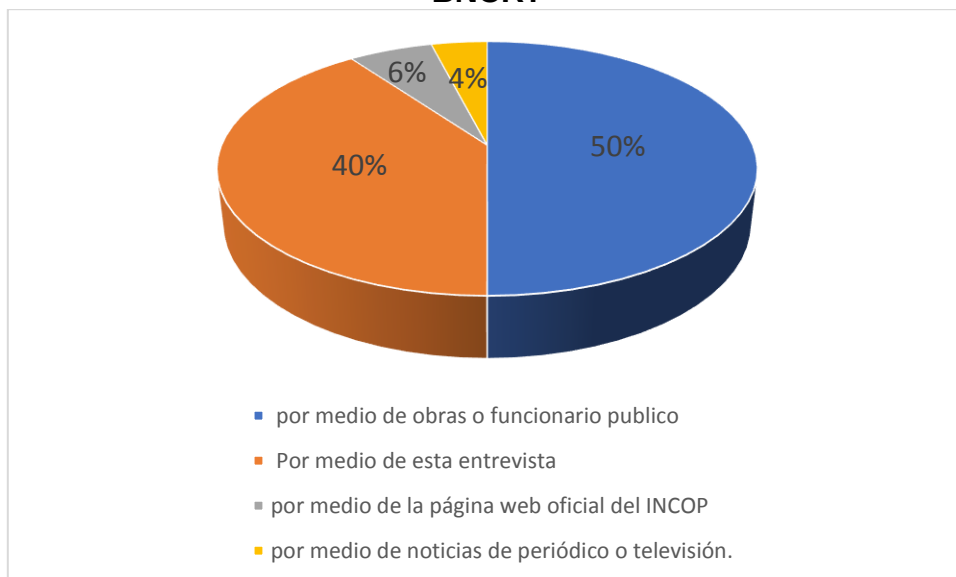
Gráfico # 5 ¿Conocimiento sobre el fideicomiso INCOP-ICT-BNCR?



Fuente: Elaboración propia, 2019.

De los entrevistados, 29 personas saben que es el fideicomiso y los diferentes proyectos realizados por medio de él, mientras que 21 de los entrevistados ignoran y desconocen de dónde provienen los fondos que diferentes proyectos y la importancia de estos.

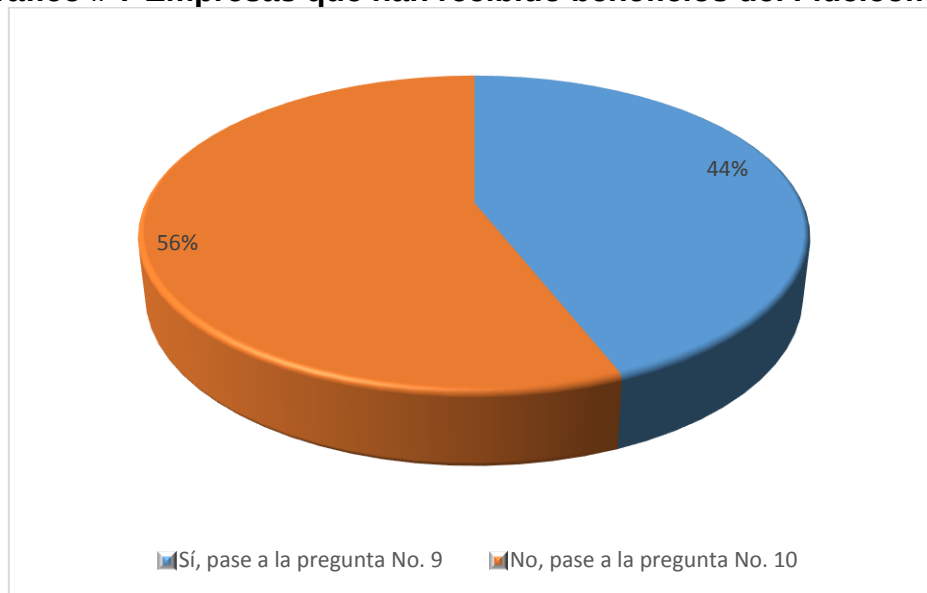
Gráfico # 6 ¿Cómo se enteró de la existencia del FIDEICOMISO INCOP-ICT-BNCR?



Fuente: Elaboración propia, 2019.

Al preguntarles a las personas cómo se dieron cuenta del fideicomiso INCOP-ICT-BNCR, cerca del 50% contestó que conoce del fideicomiso por medio de las obras realizadas en Puntarenas; sin embargo, hay que recalcar que el 40% respondió que se enteró por medio de la entrevista aplicada.

Gráfico # 7 Empresas que han recibido beneficios del Fideicomiso

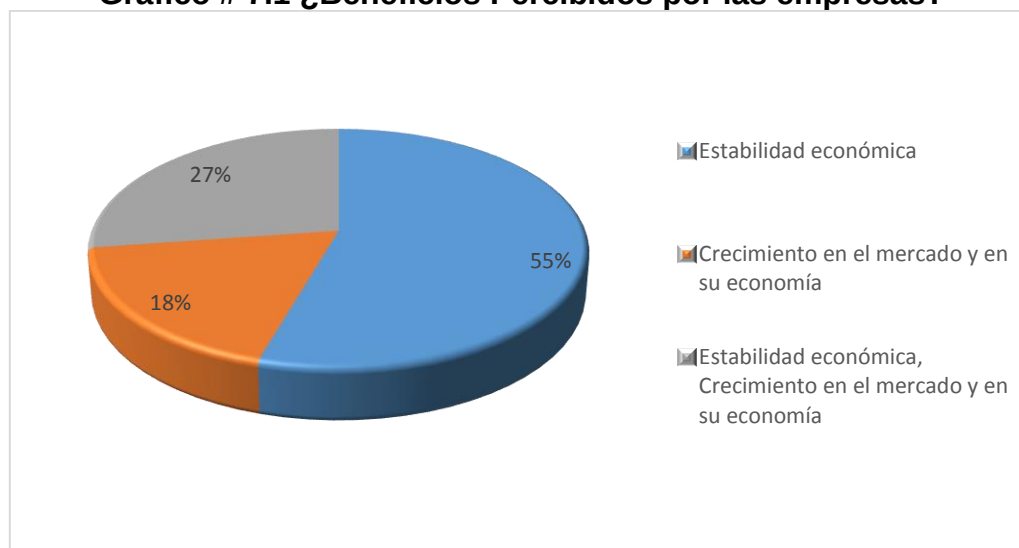


Fuente: Elaboración propia, 2019.

El gráfico#7 muestra que el 56% (28) de las empresas no recibe beneficio alguno de las diferentes obras que se han elaborado mediante el fideicomiso, el 44% (22) sí recibe beneficios de los diferentes proyectos.

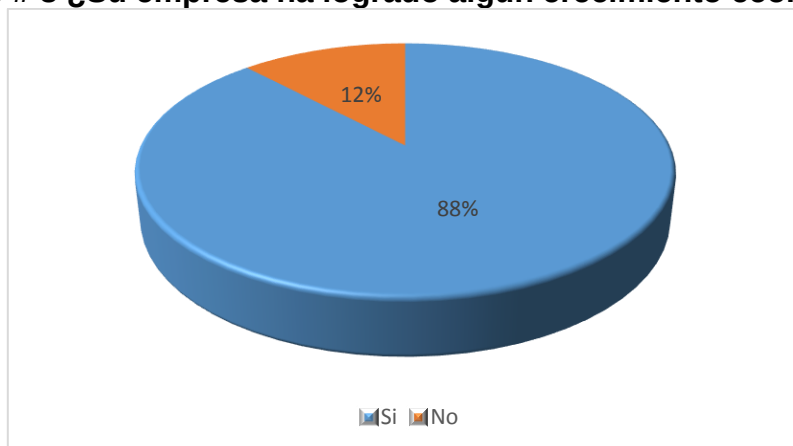
Otro dato es que las 22 empresas que reconocen ser beneficiadas están ubicadas cerca de los diferentes proyectos, mientras que los 28 restantes están un poco alejadas, pero dentro de la zona geográfica en la cual se han invertido los fondos.

Gráfico # 7.1 ¿Beneficios Percibidos por las empresas?



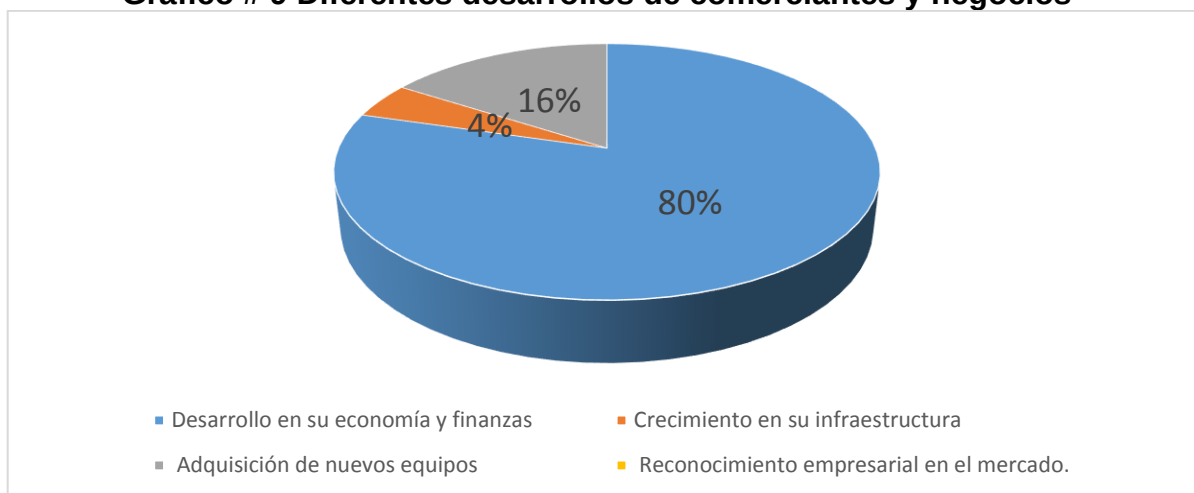
Fuente: Elaboración propia, 2019.

El gráfico#7.1 indica que de los 22 empresarios cuyas respuestas fueron que sí tienen beneficios de los diferentes proyectos del fideicomiso y perciben diferentes beneficios, unos mayores que otros, 55% (12) solo percibe estabilidad económica, mientras que el 18% (4) percibe crecimiento en el mercado y en su economía, mientras que el 27% (6) restante percibe mayores variantes en cuanto a los beneficios los cuales son estabilidad económica y un ligero crecimiento en el mercado y economía.

Gráfico # 8 ¿Su empresa ha logrado algún crecimiento económico?

Fuente: Elaboración propia, 2019.

Con respecto a la interrogante anterior se pretendía conocer cómo les han ido a los empresarios de la zona con respecto a si han logrado un crecimiento económico, de acuerdo con la muestra de 60 entrevistados, 44 empresarios dijeron que sí han logrado un crecimiento económico, eso equivale a 88% ,apenas un 12% contestó que no ha podido crecer en ámbito económico.

Gráfico # 9 Diferentes desarrollos de comerciantes y negocios

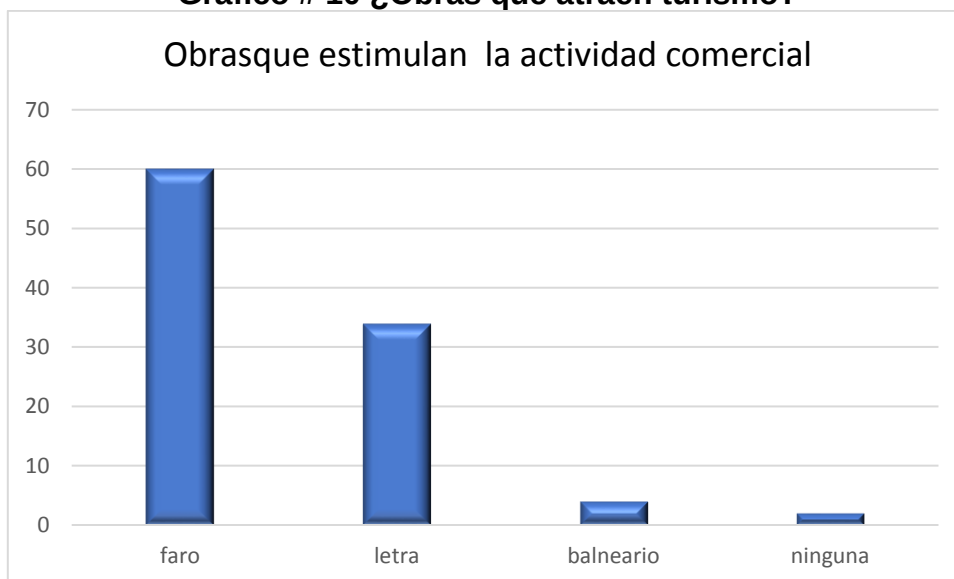
Fuente: Elaboración propia, 2019.

Al consultarles acerca del área en la cual han crecido, la mayoría de los entrevistados indicó que ha tenido un desarrollo en su economía y finanzas.

Los datos corresponden al 80% de los encuestados, otro 16 % comentó que ha crecido en la adquisición de nuevos equipos para ampliar sus locales.

Cabe mencionar que solo un 4 % ha tenido un reconocimiento empresarial en el mercado.

Los resultados obtenidos en la anterior interrogante son muy importantes porque la mayor parte comentaban que a pesar de la situación actual en la provincia de Puntarenas, han podido crecer en la parte económica y mantenerse en la actividad.

Gráfico # 10 ¿Obras que atraen turismo?

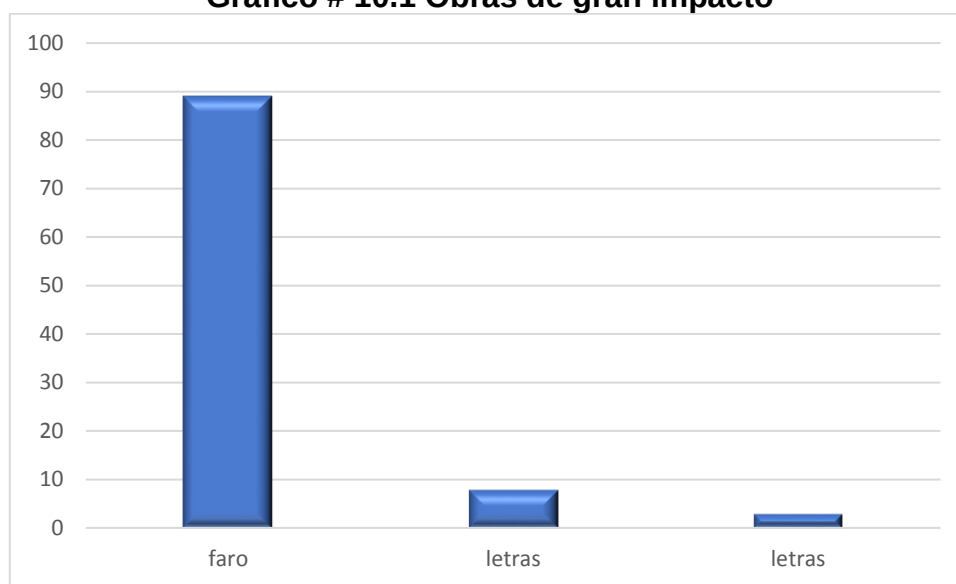
Fuente: Elaboración propia, 2019.

Las obras de gran impacto realizadas con los fondos del fideicomiso para estimular el desarrollo en la costa del Pacífico, específicamente la provincia de Puntarenas y las que están ubicadas dentro de área de estudio son: balneario, construcción pista de patinaje, espigones, letras, murales, parque del muellero, parque lobo, **lista de proyectos efectuados 2008-2019.**

Al respecto solo una (2%) de las personas entrevistadas en los comercios determinó que todas atraen el turismo al lugar, mientras que 19 (38%) personas determinó que ninguna de las obras ayuda a estimular el comercio; mientras que 10 (20%) personas reconocen que el balneario en su momento activo ayudó en la generación de beneficios económicos y que con su cierre decayó y se dificultó considerablemente la generación de utilidades. Asimismo, 15 (30%) de los entrevistados que están ubicados cerca del faro, específicamente los espigones determinan que esta obra ha contribuido en mejor y estimular el comercio y

movimiento de visitantes en la zona, el 10% restante corresponde a un 8% de los comercios y es a los quioscos que con la creación de las letras mejoró un poco el movimiento de personas atraídas por la obra, porque la mayoría de las personas llegan a tomarse fotografías, y por último, el 2% del comercio determinó que la concha acústica ubicada cerca de las letras y los quioscos ha contribuido un poco al desarrollo.

Gráfico # 10.1 Obras de gran impacto



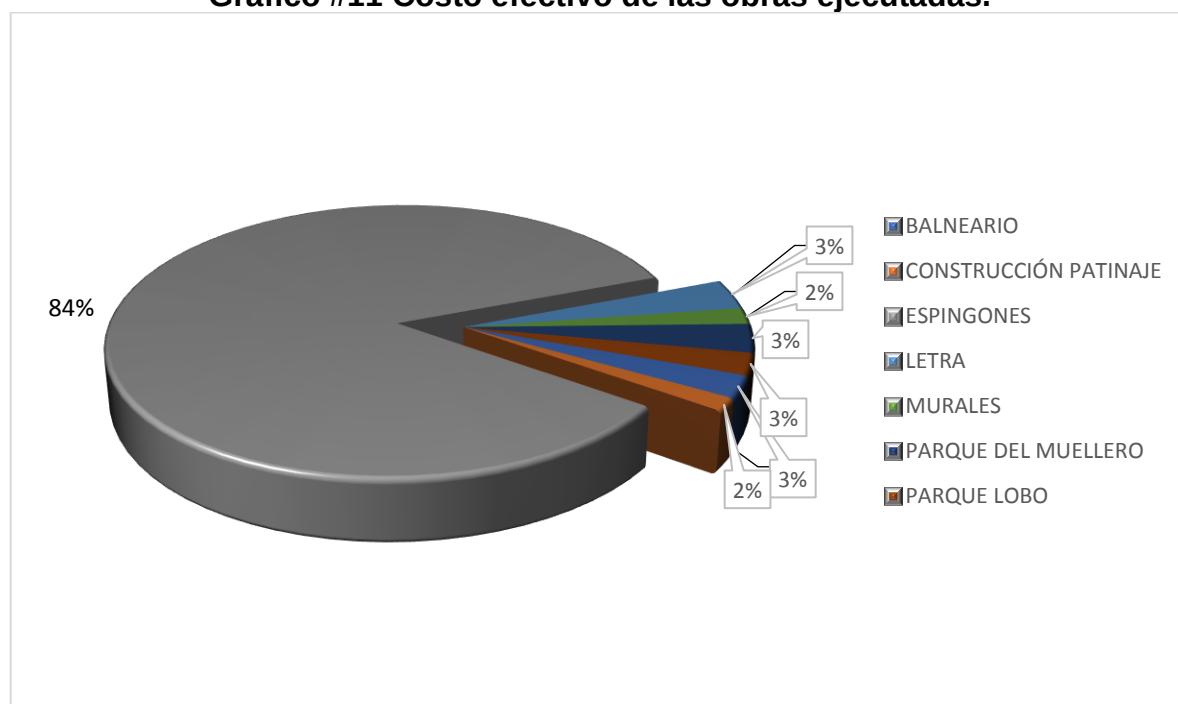
Fuente: Elaboración propia, 2019

De acuerdo con los datos de la estimulación de la actividad comercial, se establece que solo las letras, los espigones(faro), y el balneario son las obras que sí contribuyen al desarrollo de la costa pacífica y la zona de estudio. Además, de los ₡2 077 435 747, 96 que corresponden al costo de las 17 obras de la variable 1, solo ₡1 882 369 015,94 pertenecen al costo de los espigones, balneario y letras, los cuales se han empleado en concordancia con el objetivo del fidecomiso en lograr el desarrollo de la costa del Pacífico, mediante la

elaboración de trabajos de gran impacto y envergadura turística, en el cantón central distrito primero de la provincia de Puntarenas.

Asimismo, los resultados han sido influenciados por los distintos factores socioeconómicos de la zona, el tipo de mercado de la región socioeconómica y lo más importante en el tamaño de las empresas y negocios que es muy reducido por la falta de inversión y la presencia de grandes empresas en la producción masiva y no al detalle, esto corresponde al 90.61%, lo cual se muestra en el gráfico de elaboración propia a partir de los datos brindados por el INCOP.

Gráfico #11 Costo efectivo de las obras ejecutadas.



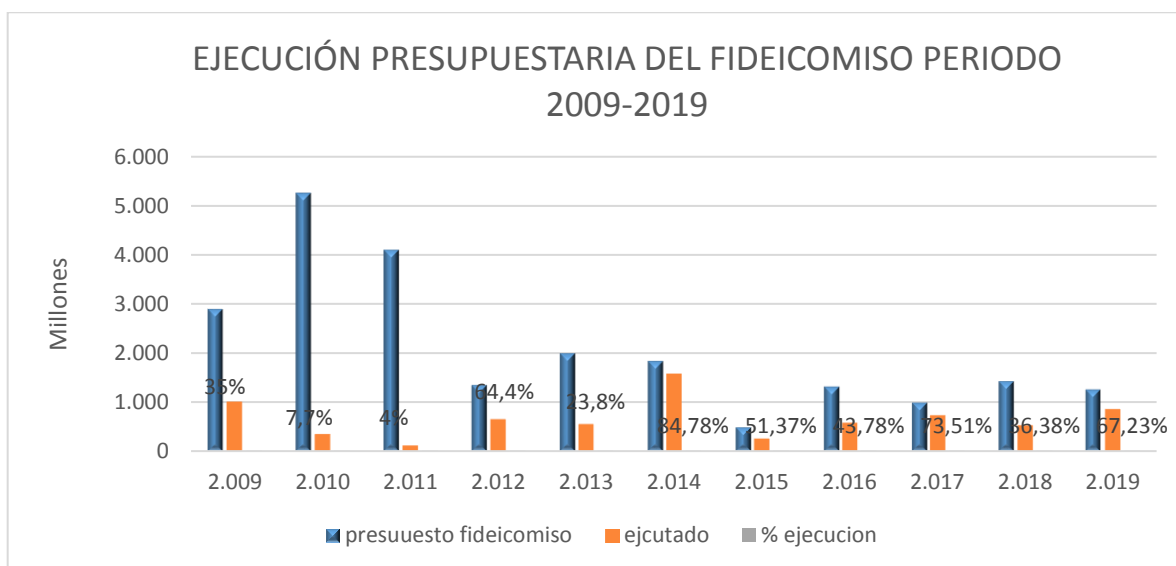
Fuente: Elaboración propia, 2019

En este se muestra cuáles son las obras de mayor impacto para el cantón de Puntarenas. Al respecto, el requisito fue que se elaboraran con una cantidad de recursos grande en cuanto a los costes de ejecución y elaboración, que se

realizara por etapas, y simultaneidad de tareas. Ello se muestra en el gráfico anterior, pues se indica cuáles son las obras que cumplen con los requisitos anteriormente mencionados y que solo un 90,61% tiene la clasificación y categoría acorde con el objetivo del fideicomiso.

De acuerdo con el grafico anterior y variable 1 de las obras de gran envergadura, se logra determinar que el costo efectivo de los proyectos realizados es del 31,79%; con la actual inversión, el fideicomiso tiene una deficiencia en su efectividad y eficacia y una baja productividad debido que al entregar las obras a las municipalidades y distintas entidades públicas, estas no reciben el mantenimiento adecuado, ello es evidente en el deterioro del balneario y mal estado de diferentes obras, como los basureros. Como consecuencia de lo anterior los beneficios percibidos por el sector del turismo es bajo, debido que de toda la inversión llevada a cabo, menos de la mitad de la presupuestada corresponde a la que se ejecutó, de acuerdo con la existencia del fideicomiso. Ello se evidencia en el Gráfico # 7 Empresas que han recibido beneficios del Fideicomiso, pues menos del 50% percibe la efectividad de los proyectos ejecutados por este.

Por lo demás, la baja tasa de efectividad y eficiencia es evidente en los estudios de auditoría de los años 2014 y 2018, donde los procedimientos para la gestión de los presupuestos de los diferentes proyectos del fideicomiso tienen grandes deficiencias, de acuerdo con el estudio de auditoría del 2014, pues del año 2009 al 2013 solo se ejecutó 27% del presupuesto en general.

Gráfico 12

Fuente: Elaboración propia, 2019

De acuerdo al gráfico anterior es preocupante, porque no se está cumpliendo el con el objetivo del cual fue concebido el fideicomiso, ha provocado un ciclo de subejecuciones y con ello, recursos ociosos que más bien se encuentran generando costos administrativos. En promedio, para el periodo entre el 2009 al 2019, se ha ejecutado un 45%.

Una de las causas de esta problemática es que no existe un mecanismo formal para la selección, planificación y ejecución de los proyectos lo que ha generado embotellamiento de proyectos en la unidad gerencial, provocando la ejecución de los mismos en los años siguientes.

4.3 Variable III: indicadores socioeconómicos

Para el desarrollo de proyectos e inversión en sector privado y sector público es necesario tomar en cuenta diferentes indicadores socioeconómicos que proyectarán los resultados y viabilidad de las inversiones.

En cuanto al fideicomiso INCOP-BNCR.ICT que nace con el objetivo de generar infraestructuras de gran impacto en la pro del desarrollo a la actividad turística en la costa del Pacífico, las inversiones se crean en beneficio del sector de servicios relacionados con el turismo; al ser proyectos de interés público es necesario realizar de manera adecuada los estudios de las diferentes etapas de los proyectos para determinar la factibilidad de estos y que la influencia socioeconómica en la zona afectada sea registrada debidamente en las diferentes etapas, las cuales no se realizan en la ejecución de los diferentes proyectos del fideicomiso y ello se destaca en los estudios de auditoría efectuados al fideicomiso.

La pobreza.

El país en el año 2018 y año 2019 tuvo un aumento 0,42%, mientras que en cuanto a las personas en situación de pobreza extrema hubo una disminución de un punto porcentual, las personas con la capacidad de subsistencia tuvieron un aumento de 0,08%, lo cual indica una leve mejoría en la distribución de la riqueza.

Cuadro 1
Nivel de pobreza en los años 2018-2019 a nivel nacional

Zona y año	Total	No pobres	Pobres		
			Total	Pobreza no extrema	Pobreza extrema
nivel nacional-2018	100	78,94	21,06	14,72	6,34
nivel nacional-2019	100	79,02	20,98	15,14	5,84

Fuente: Elaboración propia con datos del INEC 2018-2019

En la región Pacífico central la pobreza en el periodo de estudio, tiene un aumento significativo y una recesión en la distribución de la riqueza, debido a que las personas con capacidad de poder satisfacer sus necesidades básicas presentan una disminución del 4,06%, un aumento de la población en pobreza de 3,74% y el aumento de la pobreza extrema es de un 0,32%.

Cuadro 2
Nivel de pobreza en los años 2018-2019 en el Pacífico Central

Zona y año	Total	No pobres	Pobres		
			Total	Pobreza no extrema	Pobreza extrema
Pacífico Central-2018	100	75,96	24,04	17,25	6,79
Pacífico Central-2019	100	70,22	29,78	20,67	9,11

Fuente: Elaboración propia con datos del INEC 2018-2019

Lo anterior influye en la capacidad de la población en obtener los recursos necesarios para satisfacer sus necesidades, además de que esto afecta directamente la capacidad económica de las personas para poder desarrollar carreras técnicas y profesionales. Pese al apoyo que otorga el gobierno y las diferentes instituciones públicas para ayudar a la población en su preparación profesional, en la provincia de Puntarenas, cantón Central distrito, hay un promedio

de 74% de población sin un posgrado y 26% que cuenta con dicho grado académico.

Cuadro 3.

Grado académico, Cantón Central, Distrito Primero de la Provincia de Puntarenas

Grado escolar	Cantidad	%
Primaria completa	5	0,1
Primaria incompleta	0	0
secundaria completa	7	0,14
secundaria in completa	14	0,28
universidad completa	13	0,26
universidad incompleta	11	0,22
Total	50	1

Elaboración propia con datos de encuesta aplicada.

Empleabilidad

En cuanto al empleo formal del país en el sector de servicios al cual pertenece la actividad turística, hubo una disminución significativa en referencia al año 2018 al año 2019, fue significativa pues se totalizó una disminución anual de 58.168 puestos de trabajo que no se emplearon durante el año 2019. Esto es evidente, a partir de la entrevista realizada, en el gráfico # 2 ¿Cuál es la cantidad de colaboradores, directos? y el gráfico # 3 ¿Cuál es el tamaño de su empresa?, por cuanto al tratarse de microempresas, se contrataba un personal reducido, con respecto a las otras áreas del país.

Cuadro 4
cantidad de población ocupada empleo formal año 2018-2019 en el sector de servicios

año	I trimestre	II trimestre	III trimestre	IV trimestre
2018,00	1 175 246	1 194 909	1 165 707	1 193 957
2019,00	1 169 982	1 171 758	1 162 195	1 167 716

Elaboración propia con datos del INEC 2018-2019

En cuanto al empleo informal del sector de servicios, hubo un aumento significativo con 311 016 personas que ejercieron empleos, queda en evidencia en el cuadro. Se indica que la realidad de la zona es que hay más empleo por temporada, lo cual provoca que haya un aumento en personas que trabajan de manera informal en distintos puntos del país y la provincia de Puntarenas no es la excepción; además, algunos de los entrevistados que trabajan de manera informal les gustaría formalizar sus negocios y ocupaciones; no obstante, los costos que esto implica no les daría los recursos necesarios para sus negocios de subsistencia.

Cuadro 5

cantidad de población ocupada en empleo informal año 2018-2019 en el sector de servicios

año	I trimestre	II trimestre	III trimestre	IV trimestre
2.018	829.465	965.037	961.857	961.366
2.019	1.001.784	1.011.437	1.000.418	1.015.102

Elaboración propia con datos del INEC 2018-2019

En cuanto a **la empleabilidad del sector del turismo** se presenta un aumento de 0,10% con respecto al año anterior, lo que significa un aumento mínimo en cuanto al crecimiento del desarrollo del turismo en la región.

Cuadro 6

cantidad de población ocupada en empleo formal año 2018-2019 en el sector de servicios

año	I trimestre	II trimestre	III trimestre	IV trimestre	tasa anual
2.018	147.604	168.190	167.815	160.293	6,80
2.019	170.144	176.232	169.679	167.423	6,90

Elaboración propia con datos del ICT- INEC 2018-2019

El empleo informal en el desarrollo de la actividad turística tuvo un aumento mayor con respecto al empleo forma doblando la cifra lo que corresponde a un 0,20%.

Cuadro 7
Población ocupada asociada con el sector turismo

Año	ANUAL	PORCENTAJE
2018	321 951,00	13,70%
2019	341 739,00	13,90%

Elaboración propia con datos del INEC 2018-2019

Es evidente, a partir de los datos recolectados en la entrevista, que en la Provincia de Puntarenas cantón Central Distrito Primero, la cantidad de colaboradores fijos en las empresas es predominante pequeña que van de mínimo 1 a máximo 5 personas. Un 70% de los negocios que utilizan este modelo, pues la cantidad de puestos depende de si se está en temporada alta, por lo cual se llega al máximo de las 5 personas. Es así como la cantidad fija es variable y la mayoría es contratada de manera informal, bajo el rol de servicios profesionales para minimizar los costos por planilla, esto explica el aumento de la informalidad del empleo en el cantón y región socio económica y en el país.

Cuadro 8

Cantidad de colaboradores, directos e indirectos, en las empresas.

Frecuencia	Cantidad	%
1-5	35	70%
6-10	11	22%
11-15	2	4%
16-20	1	2%
Más de 20	1	2%
Totales	50	100%

Elaboración propia con datos de encuesta aplicada.

En cuanto al tamaño de las empresas del cantón central distrito primero de la provincia de Puntarenas es predominante la microempresa debido a la cantidad de empleados y capacidad económica con la que cuentan, por cuanto un 86% corresponde a microempresas y un 14% a negocios pequeños, lo cual evidencia el aumento de empleabilidad informal y la cantidad de colaboradores formales.

Cuadro 9

Tamaño de empresas en Cantón Central, Distrito Primero de la provincia de Puntarenas

Clasificación	Cantidad	Porcentaje
Micro	43,0	86%
Pequeña	7,0	14%
Mediana		0%
Total	50,0	100%

Elaboración propia con datos de encuesta aplicada.

CAPÍTULO V

CONCLUSIONES Y

RECOMENDACIONES

variable I:

1. En los estudios de auditoría realizados al INCOP con respecto al Fideicomiso INCOP-ICT-BNCR, se evidencia la inexistencia de procedimientos y el establecimiento de criterios para la planificación y selección de proyectos.
2. Se evidencia la existencia de obras menores en la cartera de proyectos del Fideicomiso INCOP-ICT-BNCR, lo cual incumple con el objetivo de este y el acuerdo que existe entre las partes participantes.
3. En vista de lo comentado en los puntos anteriores, se seleccionaron los proyectos, siguiendo los parámetros de ubicación geográfica, año de ejecución de la obra y costo, que forman parte del acuerdo y la clasificación de obras de gran impacto y envergadura. Al respecto, la ubicación debe ser costa del Pacífico, la ejecución según lo planificado y acordado entre las partes, los costos y tamaño de los proyectos determinan si se pueden clasificar como un proyecto de gran impacto y envergadura.

5.1 Variable II:

1. La mayoría de los comerciantes sugieren la ejecución de obras menores, y dan como referencia eventos y otras actividades que no forman parte del fideicomiso y son planificadas y financiadas por otras entidades, pues estas generan mayores movimientos de masas y gran dinamismo económico.
2. Los comerciantes desconocen la existencia del fideicomiso INCOP-BNCR-ICT; la mayoría se enteró de su existencia a partir de la entrevista que se les realizó.

3. La ejecución del presupuesto del fideicomiso es ineficiente, debido a los procedimientos que se aplican, administración de los fondos, aplicación y ejecución de los proyectos; ello produce una efectividad menor con respecto al objetivo del fideicomiso y el costo, lo cual se evidencia en los estudios de auditoría de los años 2014 y 2018.
4. Las obras que han contribuido al desarrollo y generado mayor beneficio a la provincia de Puntarenas son el faro y el balneario, en este punto es importante indicar que en el momento de la entrevista, este último estaba inactivo.

5.3 Variable III:

1. Inexistencia de estudios socioeconómicos en las zonas donde se planifican y ejecutan los diferentes proyectos lo que produce que sea difícil medir la eficiencia y eficacia de los proyectos y el seguimiento de los factores socioeconómicos.
2. El modelo de negocios que predomina en la provincia de Puntarenas, cantón Central, Distrito primero es la microempresa; esto es evidente en Gráfico # 3 ¿Cuál es el tamaño de su empresa? y tabla del Tamaño de empresas en Cantón Central, Distrito Primero de la provincia de Puntarenas.
3. El fideicomiso INCOP-ICT-BNCR tiene como objetivo realizar obras de gran impacto y envergadura para el desarrollo de infraestructura turística, el beneficio de las empresas del Distrito Primero Cantón Central de la provincia de Puntarenas es mínimo, ya que el crecimiento está por debajo del 1%, pues hay una empleabilidad del 0,20%; lo cual es evidente en los datos regionales

del INEC y datos del sector turismo obtenidos del ICT. En este sentido, las mejoras a los diferentes patrimonios del país y zonas historias, incluidas en la lista de cartera de proyectos del fideicomiso, corresponden a la isla San Lucas, Paseo de los Turistas y los diferentes parques del distrito primero cantón central de la provincia de Puntarenas, los cuales son de relevancia para este estudio.

5.4 Recomendaciones:

1. Implementar un mejor proceso para la planificación, ejecución y desarrollo de obras orientadas a suplir carencias de la población demandante, además, ello permitiría mayor contribución al desarrollo.
2. Establecer criterios técnicos, legales y económicos de proyectos de gran impacto y envergadura como lo establece el fideicomiso.
3. Crear un control para dar seguimiento al mantenimiento de las obras que se le han entregado a diferentes entidades públicas y que en muchos casos las han descuidado y ello ha producido deterioro.
4. Hacer uso del financiamiento que a la fecha no se ha utilizado.
5. Los eventos son los que generan mayor movimiento de personas y recursos económicos, por ello es necesaria una restructuración del paseo del turista, para lo cual se podría tomar como referencia el puerto de Salvador Allende en Nicaragua donde existe espacio para realizar diferentes actividades recreativas.
6. El INCOP debe crear un proceso de supervisión y seguimiento para los diferentes proyectos, debido que los actuales son entregados a diferentes

municipalidades para su mantenimiento y estas se deterioran por el hecho de que no existe un procedimiento de supervisión.

7. Realizar periódicamente una evaluación costo-efectividad o costo-beneficio que permita obtener resultados del impacto de la obra en cumplimiento del objetivo por el cual se creó.
8. Realizar estudios periódicos de las empresas dedicadas al turismo, hospedaje y alimentación de la costa del Pacífico para que las obras tengan una mayor eficiencia y eficacia en cumplimiento del objetivo del fidecomiso.
9. Realizar estudios socioeconómicos de las zonas donde se realizan las obras y en las distintas etapas de la selección, planificación, presupuestación y ejecución de proyectos y mantener su seguimiento para determinar su eficacia y eficiencia parcial de los mismos.

Bibliografía

Álvarez, M. (Ed). (2014). *Estudio de determinación de necesidades de capacitación, formación profesional en la unidad Regional Pacífico Central*. Recuperado de:

http://www.ina.ac.cr/institucional/institucional/estudios_necesidad_scfp/Determinacion_Necesidades_URPacifico_Central_2014.pdf

Balestrini, Miriam. (2006). *Cómo se elabora el proyecto de investigación*. Venezuela. BL Consultores Asociados.

Barrantes, Rodrigo. (1998). *Un camino al conocimiento un enfoque cualitativo y cuantitativo*. San José, Costa Rica. Universidad Estatal a Distancia.

Bernal, Cesar. (2010). *Metodología de la investigación*. Tercera edición. Colombia: Worldcolor.

Gertler, Paul; Martínez, Sebastián; Premand, Patrick; Rawlings, Luara B.y Vermeersch, Christel (2017). *La Evaluación del impacto en la práctica*. Segunda edición. Washington. Doi: 10.1596/978-1-4648-0888-3.

Hernández Sampieri, Roberto. (2014). *Metodología de la investigación*. Sexta edición. México: Mc Graw Hill.

Instituto Costarricense de Puertos Del Pacífico s.f.). Recuperado de <http://www.incop.go.cr/>

Instituto Costarricense de Turismo s.f.). Recuperado de <https://www.ict.go.cr/es/>

Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica (s.f.). Recuperado de
<https://www.mideplan.go.cr/snp-instrumentos>

Peraza Contreras, *William* José (2018) Informe de auditoría de carácter especial sobre los resultados de las gestiones llevadas por el Incop en torno al Fideicomiso INCOP- ICT-BNCR. Recuperado de:
<https://www.incop.go.cr/wp-content/uploads/2019/01/AUDI/CR-INCOP-AI-IEE-2018-001%20%20Informe%20Auditor%C3%ADa%20Caracter%20Especial%20Fideicomiso.pdf>

Sistema Costarricense de Información Jurídica (s.f.). Recuperado de
<http://www.pgrweb.go.cr/scij/>

Sistema costarricense de información jurídica. (1999). Definición ente público no estatal y empresa pública. Costa Rica.

Stevanovich Castro, Franklin (2014). Informe sobre estudio de carácter especial sobre el Fideicomiso INCOP-ICT-BNCR. Recuperado de:
<https://www.incop.go.cr/wp-content/uploads/2019/03/Transparencia2014-2019/AUDI/2014/CR-INCOP-AI-2014-0092-INFORME%20SOBRE%20ESTUDIO%20DE%20CAR%C3%81CTER%20ESPECIAL%20SOBRE%20EL%20FIDEICOMISO%20INCOP-ICT-BNCR%202014.pdf>

CAPÍTULO VI.

ANEXOS

6 LEY REGULADORA DE LA ACTIVIDAD PORTUARIA DE LA COSTA DEL PACÍFICO

Artículo 1º—Créase el Instituto Costarricense de Puertos del Pacífico (INCOP), en adelante denominado el instituto, como una entidad pública, dotada de personalidad jurídica, autonomía administrativa, patrimonio propio, y capacidad de derecho público y privado; su objetivo principal será asumir las prerrogativas y funciones de autoridad portuaria, con el propósito de explotar, directa o indirectamente, de acuerdo con la ley, los puertos del Estado en el litoral pacífico del país, sus servicios portuarios, así como las actividades y facilidades conexas, con el fin de brindarlos de forma eficiente y eficaz para fortalecer la economía nacional. Para cumplir el cometido del instituto, formarán parte de su patrimonio:

*Proponer, a la Autoridad Reguladora de los Servicios Públicos (Aresep), las tarifas y los cánones que se cobrarán por los servicios públicos portuarios y las facilidades conexas que se presten, directa o indirectamente, en el litoral pacífico del país.

* Dictar los reglamentos internos, los acuerdos y las demás medidas necesarios para lograr sus objetivos, conforme a la presente Ley.

*Destinar los ingresos provenientes de concesiones otorgadas por medio de la Ley Nº 7762, en un cien por ciento (100%) al financiamiento de obras y equipo para proyectos de mantenimiento, construcción de infraestructura, ornato, limpieza y seguridad ciudadana, con énfasis en la actividad turística. A estos proyectos también se destinará al menos un veinticinco por ciento (25%) de los ingresos provenientes de las concesiones otorgadas o de las que sean otorgadas directamente por el INCOP en el futuro; su Junta Directiva quedará autorizada para

aumentar este porcentaje hasta alcanzar el cincuenta por ciento (50%) de estos ingresos. Los ingresos definidos en este inciso, en ningún caso podrán utilizarse para financiar proyectos o actividades relacionados con las concesiones otorgadas.

Elaborar y publicar semestralmente, en La Gaceta, previa consulta facultativa al Instituto Costarricense de Turismo (ICT) y a la Junta Promotora de Turismo de la Ciudad de Puntarenas, de acuerdo con las respectivas competencias, un plan que incluya los proyectos concretos por impulsar, así como un informe detallado de los resultados obtenidos durante el semestre anterior, con los recursos indicados en el inciso ñ) de este artículo”

Artículo 5º—El régimen de funcionamiento del instituto comprenderá la dirección y administración propiamente dichas. La primera corresponderá a la Junta Directiva y la segunda estará a cargo de un gerente general, en lo que se refiera a la ejecución de las políticas establecidas por la Junta Directiva y la realización de las labores ordinarias que el instituto desarrolle en el cumplimiento de sus deberes y atribuciones; lo anterior sin perjuicio de las atribuciones que, de conformidad con esta Ley, correspondan a la Junta Promotora de Turismo de la Ciudad de Puntarenas.

También se contará con una secretaría fiscalizadora de concesiones bajo la supervisión de la Junta Directiva, a la cual rendirá cuentas, pero con independencia funcional; esta secretaría coordinará sus actividades con el Consejo Nacional de Concesiones, cuando corresponda, y será la encargada de fiscalizar los actos preparatorios previos a cualquier contratación, incluso la propuesta del cartel, así

como el cumplimiento de las obligaciones adquiridas por los concesionarios. Para ello, tendrá la facultad de efectuar las inspecciones que considere oportunas, en cualquier fase de la ejecución contractual. Los concesionarios deberán colaborar con la secretaría en el cumplimiento de sus funciones y esta procurará cumplir los principios y las disposiciones establecidos por la Ley de la Autoridad Reguladora de los Servicios Públicos, N° 7593.

Artículo 8º—El presidente ejecutivo tendrá los siguientes deberes y atribuciones:

- ✓ Ocupar la posición de mayor jerarquía del instituto en representación del Poder Ejecutivo.
- ✓ Presidir la Junta Directiva del instituto.
- ✓ Velar por que se ejecuten las decisiones tomadas por la Junta Directiva y coordinar internamente la acción del instituto, así como las acciones de este con los demás entes y órganos públicos.
- ✓ Cumplir sus funciones a tiempo completo y con dedicación exclusiva, por lo que no podrá desempeñar otro cargo público ni ejercer profesiones liberales.
- ✓ Ejercer la representación judicial y extrajudicial del instituto, con el carácter de apoderado generalísimo

Artículo 15º—Son deberes y atribuciones de la Junta Directiva:

- A. . Dirigir al instituto, fiscalizar sus operaciones y definir sus políticas generales.
- B. Establecer las políticas económicas y financieras del instituto, procurando el uso óptimo de sus recursos materiales y humanos.
- C. Aprobar, a más tardar el último día de setiembre de cada año, el presupuesto general de gastos que le presente el gerente general e introducirle las

modificaciones que juzgue convenientes. Este presupuesto deberá ceñirse a los porcentajes fijados en un plan financiero previamente aprobado por la Junta Directiva, en los aspectos de administración, operación, mantenimiento y fondos de reconstrucción o reserva. En el caso del presupuesto de la Junta Promotora de Turismo de la Ciudad de Puntarenas, esta remitirá un presupuesto detallado a la Junta Directiva del INCOP para su aprobación y esta última deberá incluir el contenido económico necesario para cumplir los deberes y las atribuciones, establecidos en el artículo 25 de esta Ley.

CAPÍTULO V

Junta Promotora de Turismo de la Ciudad de Puntarenas

Artículo 23.—La administración de las instalaciones de la denominada Plaza del Pacífico, antes Plaza de la Artesanía de la ciudad de Puntarenas, destinadas al recibo y la atención de los turistas nacionales y extranjeros, así como los bienes indicados en el inciso c) del artículo 25 de la presente Ley, estará a cargo exclusivamente de un órgano denominado Junta Promotora de Turismo de la Ciudad de Puntarenas, el cual gozará de desconcentración máxima, de conformidad con el inciso 3 del artículo 83 de la Ley General de la Administración Pública.

Artículo 24. La Junta Promotora de Turismo de la Ciudad de Puntarenas estará integrada por los siguientes miembros:

Un funcionario del instituto, designado por su Junta Directiva.

b) Un funcionario del ICT, designado por su Junta Directiva.

- c) Un representante de la Cámara de Turismo de Puntarenas (Catup), designado por su Junta Directiva.
- d) Un funcionario de la Municipalidad de Puntarenas, designado por el Concejo Municipal, quien será un profesional, con experiencia en la planificación municipal. Igualmente podrá ser designado el alcalde o uno de los vicealcaldes municipales.
- e) Un representante de la Casa de la Cultura de la ciudad de Puntarenas, designado por su Junta Administrativa.

Los miembros de la Junta Promotora de Turismo de la Ciudad de Puntarenas elegirán un presidente y un secretario, quienes tendrán las atribuciones y los deberes referidos en los artículos 49 y 50 de la Ley general de la Administración Pública. El presidente queda facultado para asistir, con voz pero sin voto, a las sesiones de la Junta Directiva del INCOP, en las cuales se discutan o resuelvan asuntos relacionados con los deberes y las atribuciones señalados por el artículo 25 de la presente Ley. Todos desempeñarán su cargo ad-honórem y por períodos prorrogables de dos años

Artículo 25. La Junta Promotora de Turismo de la Ciudad de Puntarenas tendrá los siguientes deberes y atribuciones:

- A. Diseñar e implementar, en coordinación con el ICT, en su calidad de órgano rector en materia turística, la estrategia de atracción de cruceros al puerto de Puntarenas, incluso las acciones relacionadas con la promoción turística.
- B. Promover, en coordinación con el ICT, la Cámara de Turismo de Puntarenas y la Municipalidad de Puntarenas, la actividad y prestación de servicios

turísticos a nacionales y extranjeros, e impulsar el desarrollo de actividades de índole educativa, cultural, ambiental y deportiva, especialmente relacionadas con actividades acuáticas de otro tipo, tales como ferias gastronómicas y cualesquiera otras que promuevan el turismo en las zonas aledañas con potencial turístico de la ciudad de Puntarenas.

- C. Administrar la Plaza del Pacífico, el edificio conocido como Capitanía de Puerto, el vehículo denominado Manuel Emilio y los trolebuses adquiridos como parte del proyecto Puntarenas por siempre, así como la denominada Casa de la Loma, que podrá ser arrendada o prestada para actividades de carácter comunal, de acuerdo con el Reglamento de uso y administración de los bienes muebles e inmuebles, que dictará al efecto la Junta Promotora, previa consulta a la Junta Directiva del INCOP
- D. Coordinar con las demás autoridades del INCOP, así como con otras instituciones públicas o privadas, la atención de los cruceros y turistas que arriben al puerto de Puntarenas.
- E. Determinar el destino de los locales de la Plaza del Pacífico para su arrendamiento o préstamo; para ello, podrá suscribir contratos, con personas físicas o jurídicas, así como emitir los reglamentos requeridos para la correcta administración de los bienes confiados mediante esta Ley
- F. Suscribir convenios de cooperación con organismos públicos y privados dedicados a la promoción del turismo, actividades educativas, culturales y ambientales, así como a la limpieza y el ornato de la playa y las zonas aledañas con potencial turístico.

G. Formular y presentar, con el apoyo de los órganos especializados del INCOP, para conocimiento y aprobación de su Junta Directiva, el Plan de inversiones y el presupuesto anual necesario para el cumplimiento de sus fines, incluso los fondos necesarios para el mantenimiento, la operación y la vigilancia de las obras existentes y la construcción de nueva infraestructura, así como las labores de promoción, nacional e internacional, destinadas a la atracción del turismo y a proyectos de promoción de actividades educativas, culturales, ambientales y deportivas, así como a la limpieza y el ornato de la playa y las zonas aledañas con potencial turístico de la ciudad de Puntarenas; lo anterior, de conformidad con lo dispuesto por el inciso f), del artículo 15 de la presente Ley.

H. Dar por agotada la vía administrativa en los procedimientos en que correspondan, de acuerdo con el inciso c) del artículo 126 de la Ley General de la Administración Pública N° 6227, de 2 de enero de 1978.

Artículo 26.—Para todo lo no expresamente contemplado en este capítulo, la Junta Promotora de Turismo de la Ciudad de Puntarenas se regirá por las mismas disposiciones aplicables a la Junta Directiva del instituto, así como por las normas contenidas en los artículos 48 a 58, inclusive de la Ley general de la Administración Pública, N° 6227, de 2 de mayo de 1978, y sus reformas, concernientes a los órganos colegiados.”

Artículo 15. Para atender el financiamiento de las obligaciones referidas en esta Ley, en relación con el desarrollo socioeconómico del cantón Central de Puntarenas, se

establece un gravamen de cuarenta centavos de dólar en moneda de los Estados Unidos de América (US\$ 0.40), por cada tonelada de carga que se movilice en los puertos de los cantones Central y Esparza; dicho gravamen será pagado directamente a la Municipalidad del cantón Central de Puntarenas. La aduana no tramitará ninguna póliza, si el importe del gravamen establecido en esta Ley no ha sido entregado previamente a la Municipalidad y facultará a esta última para fiscalizar el cobro efectivo de este tributo. Los recursos derivados del cobro de este gravamen serán incorporados en el presupuesto de la Municipalidad y asignados de la siguiente manera

A. Un veintidós por ciento (22%) distribuido entre las juntas de educación, los centros de educación preescolar y escolar, los colegios y los colegios técnicos profesionales públicos del cantón Central de Puntarenas, para el mantenimiento y la construcción de infraestructura educativa y compra de mobiliario y equipo, incluso aulas, bibliotecas, comedores escolares y compra de uniformes y útiles escolares, instrumentos musicales para bandas y compra de equipo de computación e informática, y de implementos deportivos.

B. Un cuatro (4%) a la Municipalidad del cantón Central de Puntarenas, para la creación de un fondo de becas destinadas a estudiantes de todos sus Distritos, para que cursen estudios primarios, secundarios o superiores. Para este efecto, la Municipalidad conformará una comisión que estudie cada una de las solicitudes. El

trámite para la obtención de las becas será definido por la Municipalidad, mediante reglamento. Los dineros destinados a estas becas serán distribuidos en la siguiente forma: un veinticinco por ciento (25%) para educación primaria, un veinticinco por ciento (25%) para educación secundaria y un cincuenta por ciento (50%) para estudios superiores

C. Un cincuenta por ciento (50%) a la Municipalidad de Puntarenas, que será destinado para lo siguiente:

- 1 Asfaltado, relastreo y mantenimiento de caminos y puentes cantonales en todos los distritos.
- 2 Construcción y mantenimiento de instalaciones deportivas, compras de terreno, iluminación, equipo, implementos deportivos y transporte en el cantón Central de Puntarenas. La Municipalidad destinará estos fondos en coordinación con los comités de deporte de la comunidad y los concejos de distrito.
- 3 Proyectos de desarrollo propuestos por los concejos municipales de distrito y los concejos de distrito, incluso acueductos rurales.
 - a. Compra, mantenimiento y renovación de vehículos y maquinaria necesaria para la prestación del servicio, la construcción y el mantenimiento de obra pública, incluso el requerido para la recolección de basura.
- 4 Los atletas y equipos deportivos que representen al cantón Central en competencias nacionales e internacionales, para gastos operativos y de competición. Con el propósito de que se puedan distribuir estos fondos,

los beneficiarios deberán presentar un presupuesto anual en el cual se indiquen los costos y las competencias a las que se tiene programado asistir. Los fondos que se asignen para el cumplimiento de los fines establecidos en este acápite, no podrán ser superiores a un cinco por ciento (5%) del monto recaudado por concepto del impuesto creado en el presente artículo.

- 5 Compra de maquinaria especializada en limpieza de playa, su mantenimiento, combustibles y utensilios. El monto asignado para estos efectos no será inferior a un cuatro por ciento (4%) de la suma recaudada por concepto del impuesto creado en el presente artículo.
- 6 Compra de implementos médicos, tales como sillas de ruedas, camas hospitalarias, prótesis, tanques de oxígeno y otros equipos médicos, los cuales serán destinados a personas que demuestren su incapacidad económica para adquirirlos; el fin de esta ayuda será el auxilio temporal. Para lograr este cometido, la Municipalidad conformará una comisión médica que estudiará las solicitudes presentadas. Para cada caso, el Instituto Mixto de Ayuda Social (IMAS) realizará el estudio socioeconómico y la Caja Costarricense de Seguro Social (CCSS) emitirá los dictámenes técnicos de cada especialidad.

El trámite para dichas solicitudes se establecerá por reglamento, en el cual deberá privar el criterio médico para la aprobación de solicitudes. Los fondos que se asignen para el cumplimiento de los fines establecidos en este acápite, no podrán

ser superiores a un dos ciento (2%) del monto recaudado por concepto del impuesto creado en el presente artículo.

7 La compra, la instalación y el mantenimiento de la señalización vial vertical, con el fin de promover los sitios de interés turístico en el cantón Central de Puntarenas, lo cual se realizará en coordinación con el ICT, el MOPT y la Cámara de Turismo de Puntarenas. Los fondos que se asignen para el cumplimiento de los fines establecidos en este acápite, no serán inferiores al uno coma por ciento (1,5%) del monto recaudado por concepto del impuesto establecido en este artículo.

D- Un dos por ciento (2%) a la Casa de la Cultura de Puntarenas, para gastos de operación, incluso para remodelación, mantenimiento, acondicionamiento y compra de equipo.

E- Un uno por ciento (1%) a la Escuela de Enseñanza Especial de la ciudad de Puntarenas, para el mantenimiento y la construcción de infraestructura y gastos de operación.

F- Un uno por ciento (1%) al Colegio Universitario de Puntarenas, que lo invertirá en la construcción de instalaciones, aulas, bibliotecas, laboratorios y residencias estudiantiles,

G- Un diez por ciento (10%) al Parque Marino, para el mantenimiento y la construcción de infraestructura y gastos de operación.

H- Un uno por ciento (1%) a los comités de la Cruz Roja Costarricense del cantón Central de Puntarenas, para gastos de operación.

- I- Un dos por ciento (2%) al Hogar Monserrat, para la construcción y el mantenimiento del edificio, alimentación, vestimenta y útiles escolares.
- J- Un dos por ciento (2%) al Hogar Cristiano, para la construcción y el mantenimiento del edificio, alimentación, vestimenta y útiles escolares.
- K- Un tres por ciento (3%) a los hogares de ancianos, sin fines de lucro, del cantón Central de Puntarenas, para la construcción, la ampliación y el mantenimiento de edificios, alimentación, alquileres y medicamentos.
- L- Un uno por ciento (1%) para la Diócesis de Puntarenas, para los gastos de operación del Grupo El Buen Samaritano.
- M- Un uno por ciento (1%) para los centros de asistencia, sin fines de lucro, dedicados a la prevención, el tratamiento y la rehabilitación de alcohólicos y drogadictos del cantón Central de Puntarenas. Este porcentaje será distribuido en forma proporcional y equitativa para la construcción, la ampliación y el mantenimiento de edificios, alimentación, alquileres, medicamentos y educación.

La distribución de las asignaciones establecidas en el inciso a) de este artículo, se realizará con base en la población estudiantil de cada centro educativo; para ello, la Municipalidad reglamentará la clasificación de los centros educativos de acuerdo con las categorías que establezca el Ministerio de Educación Pública (MEP).

La asignación establecida en el inciso c) de este artículo, será definida anualmente por la Municipalidad, de acuerdo con el siguiente proceso: los concejos municipales de distrito y los concejos de distrito, mediante acuerdo de la mayoría simple de sus miembros, priorizarán y concretarán los proyectos que contribuyan a la generación o el fortalecimiento de planes productivos que beneficien a las comunidades, y presentarán a la Municipalidad, para su aprobación los proyectos, y las obras que serán financiadas con estos recursos.

La Municipalidad convocará, una vez al año, a los ciudadanos del respectivo cantón, por los distintos medios de comunicación, para obtener el criterio colectivo acerca de los proyectos presentados. Para tal efecto, la Municipalidad realizará una asamblea pública que se celebrará un sábado del mes de junio de cada año, en un sitio de acceso público; a dicha asamblea concurrirán los regidores, los síndicos y el alcalde o la alcaldesa municipal; se levantará un acta en la cual se consignarán las observaciones de los ciudadanos del cantón que concurren.

Posteriormente, el Concejo Municipal definirá la asignación de los recursos, atendiendo a criterios de población, pobreza y extensión geográfica de cada distrito; para ello, consultará al Ministerio de Planificación y Política Económica, y acto seguido incluirá los proyectos correspondientes en el Plan anual cantonal. Los recursos incluidos en el inciso c) anterior, no podrán utilizarse para cubrir salarios, ni para crear nuevas plazas.

La Municipalidad publicará en *La Gaceta* los reglamentos necesarios, a fin de garantizar que los fondos establecidos en este artículo sean asignados y utilizados conforme a la ley.

La Municipalidad deberá rendir cuentas anualmente, ante los órganos fiscalizadores del Estado y ante las comunidades del cantón, sobre la utilización y distribución de los recursos establecidos en el presente artículo y deberá publicar la rendición de cuentas en un medio de circulación nacional.

Para lo no dispuesto por este artículo, se aplicarán, supletoriamente, las disposiciones establecidas en el artículo 4 de la Ley N° 7755, Control de partidas específicas con cargo al presupuesto nacional".

6.1 Reglamento de Organización de la comisión del Fideicomiso INCOP-ICT-BNCR

INSTITUTO COSTARRICENSE DE PUERTOS DEL PACIFICO

Disposiciones Generales

Artículo 1.-El presente documento reglamenta la organización y operación de la Comisión Interinstitucional del Fideicomiso (CIF) aprobado entre el Instituto Costarricense de Puertos del Pacífico (INCOP), el Instituto Costarricense de Turismo (ICT) y el Banco Nacional de Costa Rica (BNCR), de forma tal que permita formalizar las funciones y responsabilidades de cada una de las partes para garantizar la adecuada gestión del Fideicomiso.

Definiciones

Artículo 2.- Se definen los siguientes términos para su adecuada interpretación en este Reglamento:

- a) INCOP: Instituto Costarricense de Puertos del Pacífico, quien se denomina el Fideicomitente en el contrato de Fideicomiso.
- b) ICT: Instituto Costarricense de Turismo, quien se denomina el Fideicomisario Mediato en el contrato de Fideicomiso.
- c) BNCR: Banco Nacional de Costa Rica, quien se denomina el Fiduciario en el contrato de Fideicomiso.
- c) Comisión Interinstitucional INCOP-ICT-BNCR: Es la autoridad superior del Fideicomiso y se integra por representantes del Fideicomitente, del Fideicomisario Mediato y del Fiduciario. Para efectos de este Reglamento se conocerá como la Comisión.⁷

- f) Fideicomiso: El Fideicomiso denominado "Fideicomiso INCOP-ICT-BNCR".
- g) Fideicomisario Mediato: El Instituto Costarricense de Turismo, institución que tiene la potestad de recomendar al Fideicomitente la viabilidad turística del proyecto a desarrollar, sin que la misma resulte vinculante para INCOP.
- h) Fideicomitente: El Instituto Costarricense de Puertos del Pacífico.
- i) Fiduciario: El Banco Nacional de Costa Rica. Institución que tiene la responsabilidad de asesorar al Fideicomiso, en calidad de experto, en temas financieros y bursátiles. Tiene a su cargo la Unidad Gerencial.
- j) Unidad Gerencial: Grupo de profesionales contratados a través del Fiduciario para dar apoyo técnico desde el inicio y hasta la finalización de las obras, conforme lo indicado en la cláusula vigésima segunda del contrato de fideicomiso.
- K) Gerente General: Encargado de coordinar y fiscalizar el correcto desarrollo del convenio marco de cooperación interinstitucional INCOP-ICT, en los términos citados en la cláusula quinta de dicho convenio marco y según lo que disponga la comisión interinstitucional del fideicomiso (CIF) en este particular.
- l) Junta Directiva de INCOP: Órgano colegiado encargado de definir las principales políticas y estrategias de la organización. Una de sus principales funciones es la de aprobar los perfiles de los proyectos elegibles a ejecutar.
- m) Banco de Proyectos del Fideicomiso (BPF): Es la lista de proyectos aprobados para ejecutar por medio del Fideicomiso

- n) Perfiles de proyecto: Proceso mediante el cual la Unidad Gerencial del Fideicomiso (UGF) documenta técnicamente todos los proyectos del BPE, de acuerdo con los parámetros que se definirán en el documento de Procedimientos de Gestión Administrativa del Fideicomiso.
- o) Priorización: Proceso mediante el cual se define la posición relativa de cada proyecto en la secuencia de ejecución temporal del BPF, de acuerdo con los criterios que al efecto se definirán en el documento de Procedimientos de Gestión Administrativa del Fideicomiso.

Integración de la comisión

ARTICULO 3 La Comisión Interinstitucional del Fideicomiso estará integrada por un miembro de cada una de las Entidades que forman parte del Fideicomiso ICT- INCOP- BNCR, de la siguiente forma:

- a) Por el Fideicomitente (INCOP): Presidente Ejecutivo del Instituto Costarricense de Puertos del Pacífico, o quién este designe; el cual tendrá voz y voto.
- b) Por el Fideicomisario mediato (ICT): El Gerente General del Instituto Costarricense de Turismo, o quién este designe el cual tendrá voz y voto.
- c) Por el Fiduciario (BNCR): Persona que designe la Dirección Fiduciaria del Banco Nacional de Costa Rica, la cual deberá ser funcionario de la Institución. Tendrá voz y voto.
- d) Asimismo, el Encargado de la Unidad Gerencial y Gerente General INCOP, participará para brindar apoyo técnico y administrativo a la Comisión, asistirá con voz, pero sin voto

Las responsabilidades de cada una de las partes que conforman la Comisión Interinstitucional del Fideicomiso son:

- a) El INCOP: Definir las directrices de inversión que deberá ejecutar el Fideicomiso, de acuerdo con el flujo de recursos provenientes del pago de canon establecido en la Ley Reguladora de la Actividad Portuaria de la Costa del Pacífico N° 8461 y Ley General de concesión de obras públicas con servicios públicos N° 7762 y sus reformas; por parte de las Concesionarias del Puerto de Caldera, siendo este el patrimonio del Fideicomiso.
- b) El ICT: Definir la vocación turística de los proyectos del Banco de Proyectos del Fideicomiso. Colaborar con el criterio técnico y especializado, en su condición de rector de la actividad turística, orientando la gestión del Fideicomiso en la selección de los proyectos.
- c) El BNCR: Realizar la administración del patrimonio fideicometido; asesorando al INCOP y al ICT en los temas financiero y bursátil, de forma tal que se cumpla de una forma pronta, cumplida y eficiente con los objetivos del Fideicomiso. Además, tendrá bajo su responsabilidad la operación y supervisión de la Unidad Gerencial del Fideicomiso.

Artículo 7.-La CIF será presidida por el representante del Instituto Costarricense de Puertos del Pacífico.

Funciones de la Comisión

Artículo 9.- La CIF tendrá las siguientes funciones:

- a) Convocar, recibir, evaluar, aprobar y prioriza las propuestas de proyectos presentados al BPF.
- b) Verificar la suficiencia presupuestaria del Fideicomiso para la ejecución de los proyectos del BPF, que fueron aprobados.
- c) Remitir los proyectos aprobados, a la Unidad Gerencia del Fideicomiso, para que con base en el PMBOK; elabore un perfil del proyecto con la documentación que se cuenta, el cual deberá incluir:
 - a. Una descripción general del proyecto
 - b. Una predicción preliminar de los recursos necesarios para la planificación y ejecución del proyecto
 - c. Someter al conocimiento y aprobación de la Junta Directiva de INCOP, la lista de los perfiles de los proyectos y su priorización de la ejecución; sin que este criterio sea vinculante para la decisión final de la Junta Directiva de INCOP.
 - d. Instruir a la Gerencia General INCOP para que realice todo el proceso de coordinación administrativa que corresponda con el fiduciario en la ejecución de los proyectos del BPF, de acuerdo con la prioridad aprobada por la Junta Directiva de INCOP.
 - e. Requerir informes técnicos, con la periodicidad que la Comisión estime pertinente, consecuente con la cantidad, avance y estado de los

proyectos del BPF, tanto de la Unidad Gerencial como de la Gerencia General de INCOP según la etapa en que se encuentren los proyectos.

- f. Solicitar, conocer y valorar informes a la Unidad Gerencial de Fideicomiso y Gerencia General INCOP; que permitan verificar la adecuada administración de los contratos tramitados bajo el Fideicomiso, incluyendo la recepción definitiva, finiquito y monitoreo de la ejecución de los contratos.

6.3 Matriz de congruencia

Tema	Objetivo general	Objetivo específico	Variable	Definición Conceptual	Instrumento	Definición operacional
Evaluación del impacto social y económico en el cantón central, distrito primero de la provincia de Puntarenas, de la inversión realizada por medio del fideicomiso INCOP –ICT- BNCR periodo 2019	Evaluar el impacto social y económico en el cantón central, distrito primero, de la Provincia de Puntarenas, de las inversiones realizadas por medio del fideicomiso INCOP –ICT- BNCR, para el período 2019.	Identificar las obras que se han elaborado por medio del fideicomiso BNCR-INCOP-ICT , para el beneficio del sector turístico del cantón central, distrito primero de la provincia de Puntarenas.	Obras realizadas por el fideicomiso INCOP-ICT- BNCR	El Fideicomiso es un mecanismo para la ejecución de proyectos turísticos en la provincia de Puntarenas	Se hará una investigación documental de los proyectos realizados por el fideicomiso INCOP-ICT- BNCR	La información recopilada, se mostrará mediante tablas de datos
			Costo-efectividad de las obras del fideicomiso INCOP –ICT-BNCR	es una metodología para evaluar de forma exhaustiva los costos y efectividad de cada proyecto con el fin de establecer los beneficios que aporta a la población económica que fue impactada por dichos proyectos	Se aplicarán Entrevistas y cuestionarios a los negocios del sector turístico que están cercanos físicamente a dichos proyectos	información que será presentada en cuadros y gráficos
		Determinar el costo efectividad por medio de indicadores socioeconómicos del impacto generado por las obras del fideicomiso INCOP – ICT-BNCR	indicadores socioeconómicos	Factores económicos y sociales que caracterizan a un individuo o un grupo con respecto a la estructura social de una comunidad específica.	Evaluar por medio de indicadores económicos y sociales como el desempleo, la pobreza de la provincia de Puntarenas por medios de datos estadísticos del INEC	Información se obtendrá por medio de datos estadísticos del INEC y la aplicación de entrevista a los empresarios del sector turístico, para ser presentada en gráficos y tablas

Cuestionario

El siguiente cuestionario es solo para fines académicos, aplicado a los empresarios del en el cantón central, distrito primero de la provincia de Puntarenas, periodo 2019 para el desarrollo de la investigación: Evaluación del impacto social y económico de las inversiones realizada por medio del fidecomiso INCOP-ICT-BNCR.

Los datos brindados se mantendrán en anonimato, se hará solo uso para fines académico

Nombre del negocio o persona: _____

1. ¿cuál es su grado de escolaridad?

- ☐ Primaria
- ☐ secundaria
- ☐ técnico medio
- ☐ universitaria
- ☐ no aplica

2. ¿Cuál es la cantidad de colaboradores, directos e indirectos?

3. cuál es el tamaño de su empresa?

- ☐ Micro

☐ Pequeña

☐ Mediana

4 ¿Cuál es la línea de productos que desarrolla su empresa?

5 ¿conoce qué es el fideicomiso INCOP-ICT-BNCR?

☐ sí

☐ no

5 ¿Cómo se enteró de la existencia del FIDEICOMISO INCOP-BNCR-ICT?

☐ por medio de la página web oficial del INCOP

☐ por medio de obras o funcionario publico

☐ por medio de noticias de periódico o televisión.

☐ por medio de los clientes.

☐ Por medio de otros proveedores del programa

6 ¿Ha recibido beneficios de las diferentes obras del fideicomiso?

7 ¿Cuáles han sido los beneficios?

Beneficio

- ☐ Sí: indique de qué tipo
- ☐ Estabilidad económica
- ☐ Crecimiento en el mercado y en su economía
- ☐ Apoyo y capacitaciones para su desarrollo empresarial
- ☐ No

8 ¿Su empresa ha logrado algún crecimiento económico?

- ☐ Sí
- ☐ No

9 ¿Cuáles es el tipo de desarrollo ha obtenido como comerciante/negocios?

- ☐ Desarrollo en su economía y finanzas
- ☐ Crecimiento en su infraestructura
- ☐ Compra de nuevos vehículos
- ☐ Adquisición de nuevos equipos
- ☐ Generación de nuevos empleos
- ☐ Reconocimiento empresarial en el mercado.

10 ¿Desde su percepción cuales obras son las que atraen al turismo y a las personas a la provincia de Puntarenas?

Anexo IV

**CARTA DE AUTORIZACIÓN PARA USO Y MANEJO DE
LOS TRABAJOS FINALES DE GRADUACIÓN UNIVERSIDAD TÉCNICA
NACIONAL
(Trabajo colectivo)**

Ciudad,

Fecha.

Señores/as

Vicerrectoría de Investigación

Sistema Integrado de Bibliotecas y Recursos Digitales

Estimados señores:

Nombre completo de sustentantes	Número de identificación
Miguel Ángel Mendoza	155818224826
Bairon Rosbaldo Anchia Angulo	604330651

Nosotros en calidad de autores del trabajo de graduación titulado:

Evaluación del impacto social y económico de las inversiones realizadas por medio del
Fideicomiso INCOP-ICT-BNCR en el cantón central, distrito primero de la provincia de Puntarenas, periodo 2019

El cual se presenta bajo la modalidad de, marque una opción:

☐ Seminario de Graduación☐ Proyecto de Graduación☒ Tesis de Graduación

Presentado en la fecha Día/Mes/Año autorizamos a la Universidad Técnica Nacional, Sede 25/noviembre/2021, para que nuestro trabajo pueda ser manejado de la siguiente manera:

Autorizamos Ver CAPÍTULO V, DISPOSICIONES, FINALES. Artículo 43. RTFG.	
Marque con una X o un ✓	
Conservación de ejemplares para préstamo y consulta física en biblioteca	
Inclusión en el catálogo digital del SIBREDI (Cita catalográfica)	
Comunicación y divulgación a través del Repositorio Institucional	
Divulgación del resumen en el Repositorio UTN con una cantidad de 200 a 500 palabras.	
Consulta electrónica con texto protegido	
Descarga electrónica del documento en texto completo protegido	
Inclusión en bases de datos y sitios web que se encuentren en convenio con la Universidad Técnica Nacional contando con las mismas condiciones y limitaciones aquí establecidas.	

Por otra parte, declaramos que el trabajo que aquí presentamos es de plena autoría, es un esfuerzo realizado de forma conjunta, académica e intelectual con plenos elementos de originalidad y creatividad. Garantizamos que no contiene citas, ni transcripciones de forma indebida que puedan devenir en plagio, pues se ha utilizado la normativa vigente de la American Psychological Association (APA). Las citas y transcripciones utilizadas se realizan en el marco de respeto a las obras de terceros. La responsabilidad directa en el diseño y presentación son de competencia exclusiva, por tanto, eximo de toda responsabilidad a la Universidad Técnica Nacional.

Conscientes de que las autorizaciones no reprimen nuestros derechos patrimoniales como autores del trabajo. Confiamos en que la Universidad Técnica Nacional respete y haga respetar nuestros derechos de propiedad intelectual.

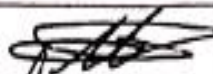
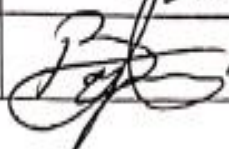
Nombre del estudiante	Cédula	Firma

Miguel Ángel Mendoza	155818224826	
Bairon Anchia Angulo	604330651	

Página | 4

Día: 25/noviembre/2021

Autorizamos	Si	No
Conservación de ejemplares para préstamo y consulta física en biblioteca	X	
Inclusión en el catálogo digital del SIBIREDI (Cita catalográfica)	X	
Comunicación y divulgación a través del Repositorio Institucional	X	
Resumen (Describe en forma breve el contenido del documento)	X	
Consulta electrónica con texto protegido	X	
Descarga electrónica del documento en texto completo protegido	X	
Inclusión en bases de datos y sitios web que se encuentren en convenio con la Universidad Técnica Nacional contando con las mismas condiciones y limitaciones aquí establecidas.	X	

Nombre del estudiante	Cédula	Firma
Miguel Ángel Mendoza	155818224826	
Bairon Anchia Angulo	604330651	

Página | 43

Día: 25/noviembre/2021

(Reformado mediante Acuerdo 9-3-2021, tomado por el Consejo Universitario en la Sesión Ordinaria No. 3-2021, celebrada el jueves 11 de febrero de 2021, a las nueve horas, según el Artículo 12. Publicado en el diario oficial La Gaceta No. 39 del 25 de febrero del 2021, sección de Reglamentos).